la Boletina

Edición No. 76
Nicaragua, enero 2010

26,000 ejemplares
Edición especial sobre violencia

Un aporte de Puntos de Encuentro a la comunicación entre mujeres
www.puntos.org.ni/boletina

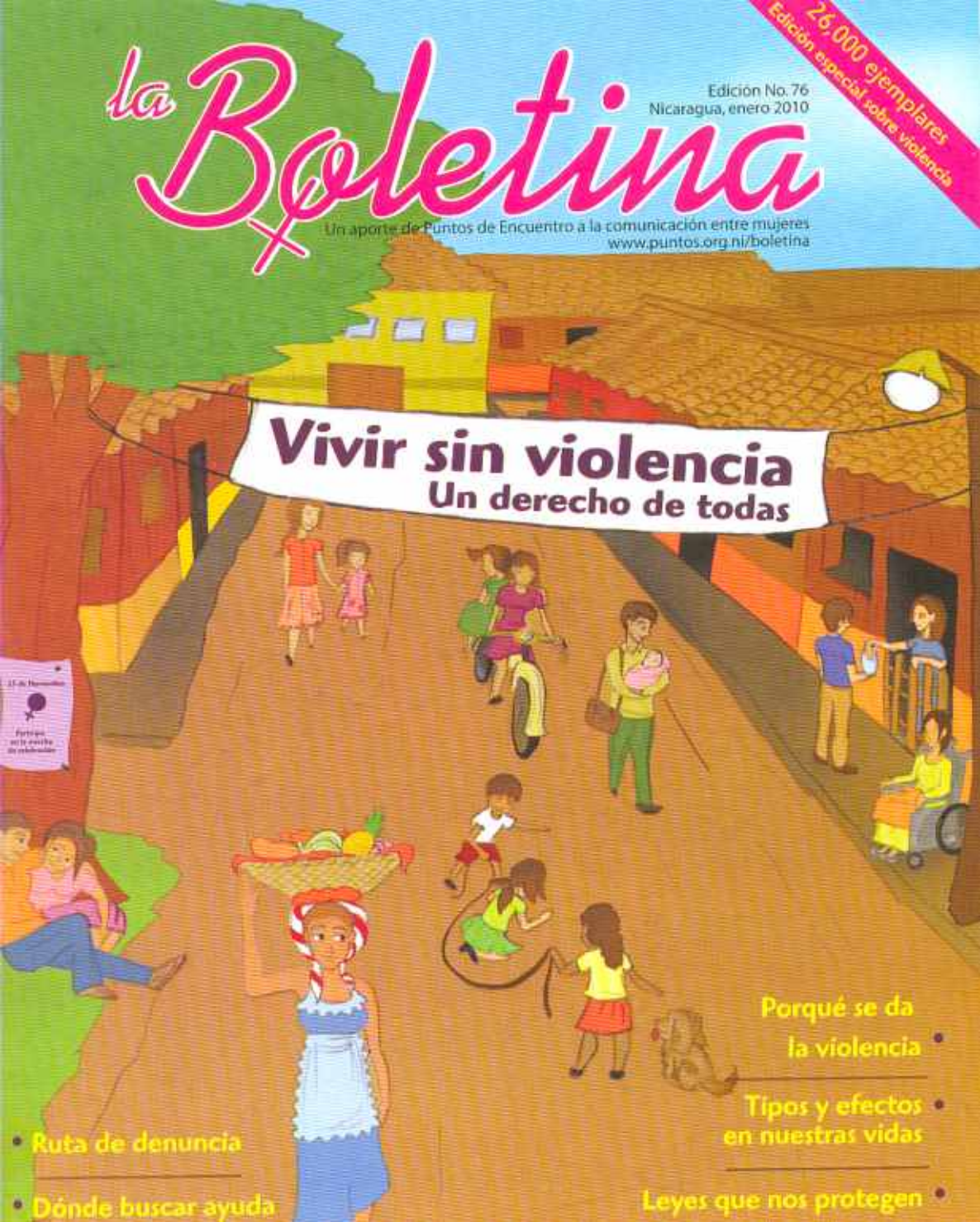

Vivir sin violencia
Un derecho de todas

- Porqué se da la violencia
- Tipos y efectos en nuestras vidas
- Leyes que nos protegen
- Ruta de denuncia
- Dónde buscar ayuda

Índice:

1. ¿Qué es la violencia contra las mujeres? 3
2. Tipos de violencia 7
3. Cómo nos afecta 10
4. Porqué se produce 12
5. Cómo se reproduce 15
6. Realidades y mitos 16
7. Leyes que nos protegen 17
8. Las obligaciones del Estado 26
9. Ruta para denunciar la violencia 30
10. Cómo podemos enfrentar la violencia 34
11. Cómo apoyar y proteger a mujeres que viven violencia 37
12. Respaldo legal internacional y nacional 39
13. ¿Dónde buscar ayuda? 42
14. Poesía 51
15. Libros 52
16. Horóscopo feminista 54
17. Cartas 59

Edición distribuida en enero de 2010. La revista feminista **La Boletina** es una publicación de **Puntos de Encuentro**, que circula gratuitamente entre mujeres organizadas de toda Nicaragua, desde 1991. Sale cuatro veces al año y se estima que cada uno de los 26 mil ejemplares es leído por un promedio de cinco personas, principalmente mujeres pero también hombres. Si querés saber más visitá nuestro archivo digital en www.puntos.org.ni/boletina/ediciones.php o escribinos a **laboletina@gmail.com**

Consejo Editorial: Vilma Castillo, Shakira Simmons, Ruth Marina Matamoros, Sylvia Torres, Yamileth Molina, Hazel Jirón, Martha Juárez, Teresita Hernández, Evelyn Flores e Irela Solórzano.
Dirección: Vanessa Cortez Bonilla
Edición: Tania Montenegro
Distribución: Fidealeyda Ávalos
Impresión: Copy Express

Puntos de encuentro
para transformar la vida cotidiana

Vivir sin violencia
Un derecho de todas

Hola amigas de **La Boletina.** Les damos la bienvenida a este nuevo ciclo que comienza y les deseamos mucha fuerza y empeño para seguir defendiendo nuestros derechos. Para abrir el año queremos compartir esta edición especial sobre violencia contra las mujeres para promover el análisis, la reflexión y la acción frente a esta problemática. Este ha sido el tema más solicitado por nuestras lectoras y organizaciones amigas de todo el país y por eso hoy lo ponemos en sus manos.

En los últimos cuatro años, en Nicaragua han muerto 241 mujeres de diferentes edades a manos de sus parejas actuales o anteriores, incluyendo maridos, ex maridos, novios, ex novios, enamorados, padrastros y otros hombres con quienes tenían una relación cercana, según datos extraídos de los periódicos nacionales por la *Red de Mujeres contra la Violencia.*

La violencia contra las mujeres es una de las violaciones a los derechos humanos más generalizadas en el mundo. No importa la edad, donde se viva, si se tiene dinero o no, la religión, el nivel educativo o si se es indígena, negra, blanca o mestiza. La verdad es que cualquier mujer puede ser maltratada, ya que vivimos en una sociedad machista que promueve una cultura de violencia contra nosotras.

Foto: La Boletina/ Margarita Montealegre

Este es un problema social que impide el desarrollo de más de la mitad de la población, afecta nuestra salud, la de las familias y nos quita el derecho a vivir. Por eso todas las organizaciones civiles, políticas y gubernamentales estamos obligadas a prevenir, sancionar y atender cualquier acto de violencia contra las mujeres, dado que vivir una vida sin violencia es nuestro derecho.

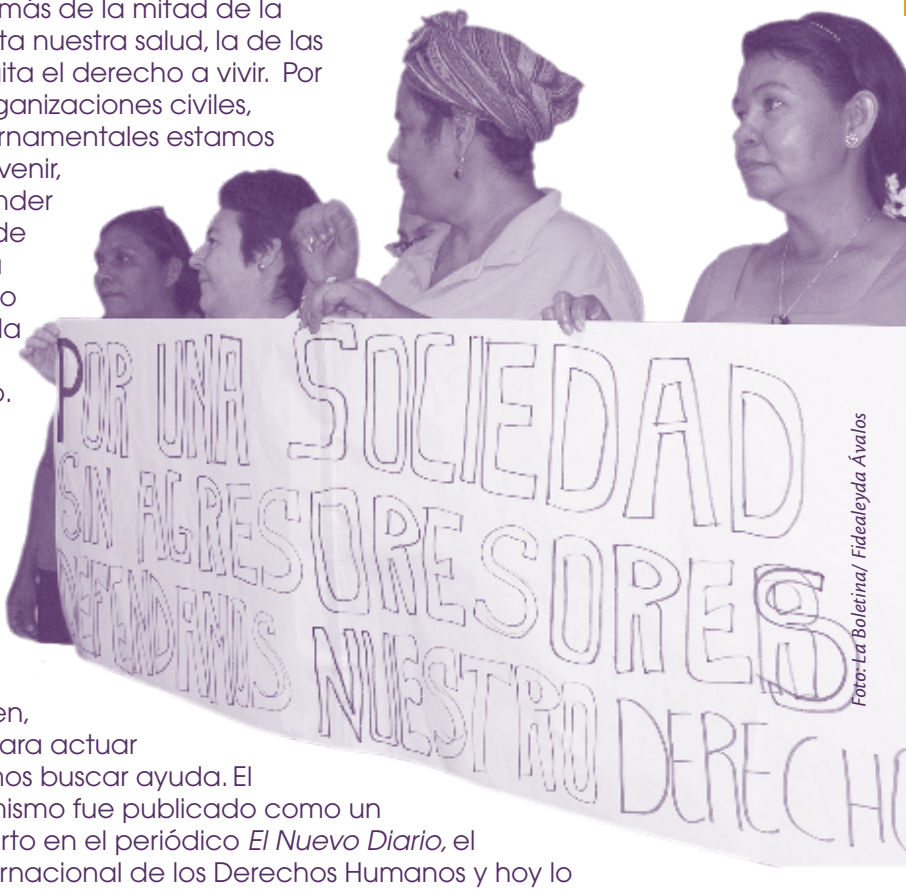

Foto: La Boletina/ Fidealeyda Ávalos

En este suplemento ofrecemos información básica para entender esta problemática social, las leyes que nos protegen, algunas pistas para actuar y dónde podemos buscar ayuda. El contenido del mismo fue publicado como un suplemento inserto en el periódico *El Nuevo Diario,* el pasado Día Internacional de los Derechos Humanos y hoy lo ofrecemos en el formato acostumbrado de la revista.

Queremos aprovechar esta oportunidad para agradecer el aporte de mujeres individuales, grupos, organizaciones, centros y redes que distribuyen la revista de mano en mano y la usan para sus procesos de capacitación y sensibilización. Gracias por poner de su parte y por seguir promoviendo la idea de que la vida de cada mujer cuenta y que desde donde estamos podemos hacer algo para detener estos delitos.

Equipo **La Boletina**

¿Qué es la violencia contra las mujeres?

Decimos que hay violencia cuando se usa la fuerza, el dominio, la intimidación y el control contra una persona para someterla y dominarla, obligándola a actuar contra su voluntad y en beneficio de quien ejerce la violencia. La violencia es un acto de poder, control y sometimiento.

Foto: Internet

Cuando hablamos de violencia contra las mujeres nos referimos a la situación particular de control, dominio, sometimiento y daño que viven las mujeres por parte de los hombres, partiendo del hecho de ser mujeres. Esta clase de violencia, conocida como la violencia de género, se produce debido a la existencia de creencias, normas y condiciones desiguales de vida entre mujeres y hombres, que nos coloca en una posición subordinada a los varones.

Es un acto en contra de la voluntad de una persona, es en sí mismo una violación a sus derechos humanos y un agravante mayor es la utilización de la fuerza física, sicológica y social.

La violencia hacia las mujeres puede ocurrir en cualquier lugar. La mayoría de los hechos violentos son realizados por familiares, conocidos o personas de autoridad, violentando los lugares de confianza como las casas, las escuelas, los centros de trabajo y las iglesias.

En la actualidad aunque se reconozca que la violencia hacia las mujeres atenta contra los derechos humanos, este problema social continúa ocurriendo cada día: unos ejerciéndola y otras viviéndola. Por eso personas de ambos sexos necesitamos desentrañar y transformar las creencias, normas y condiciones que generan esta desigualdad y violencia para buscar cómo erradicar este problema que nos impide desarrollarnos como personas con derechos.

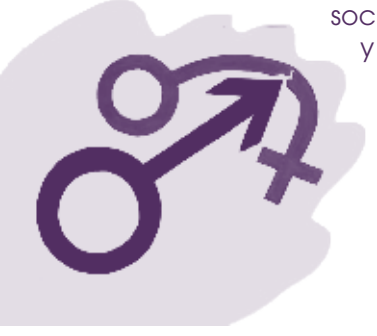

Pasa en todas partes

Foto: Internet

En el mundo, 1 de cada 3 mujeres ha sido víctima de violencia en algún momento de su vida, según datos de la Organización Mundial de la Salud. Esto ha llevado a considerar la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública.

La violencia no solamente afecta la salud de las personas que la viven sino también de quienes las rodean, fundamentalmente las hijas y los hijos. Deja secuelas profundas en la vida de las personas y requiere de una gran inversión de esfuerzos para sanar, tanto física como sicológicamente.

Cuando una mujer muere a causa de violencia, no solamente se trata de la pérdida de una vida, con todo lo que eso significa para el desarrollo de su familia, sino también que afecta el desarrollo del país. Por eso todas las personas y los Estados deben intervenir para erradicar este delito.

Violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o sicológico a la mujer, tanto en el espacio público como en el privado. Puede producirse dentro de la familia, la casa, la comunidad, el trabajo, centro de estudios, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.

Ilustración: Internet

Esto es lo que dice la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer,* conocida como la *Convención de Belem do Pará.* El Estado de Nicaragua firmó esta convención desde hace 15 años y se comprometió ante el mundo a velar por el derecho de las ciudadanas nicaragüenses de todas las edades y orígenes para vivir libres de violencia. Por lo tanto, está obligado a cumplir su compromiso.

El hogar, el peor escenario

De enero a septiembre de 2009, las Comisarías de la Mujer y la Niñez recibieron 4 mil 946 denuncias de violencia intrafamiliar, tipificada como lesiones graves, gravísimas y leves o delitos contra la libertad de actuar, mejor conocidos como amenazas.

Fuente: Comparativo de Indicadores Estadísticos 2008-2009, Dirección de Comisarías de la Mujer y la Niñez.

Un asunto de derechos humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada por la Asamblea de la Naciones Unidas en 1948 y es considerada el documento fundamental de los derechos de todas las personas. Muchos países del mundo han basado en esta declaración sus leyes para garantizar el goce de los derechos de mujeres y hombres, sin distinguir sexo, etnia, color, creencias, edad, partido o nacionalidad, para mencionar algunos aspectos.

Señala que todas las personas somos iguales y tenemos los mismos derechos. Las mujeres, como seres humanos que somos, decimos que sin respeto a nuestros derechos, no hay derechos humanos.

Foto: La Boletina/ Fidealeyda Ávalos

Foto: CC / flickr / Silvio Camporini

Violencia contra la niñez, adolescencia y juventud

En nuestra sociedad está muy aceptado el castigo físico de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes como una manera de educar, disciplinar y corregir. El castigo físico y las humillaciones, como pegar con la mano o la faja, jalar el pelo, pellizcar, menospreciar las habilidades y capacidades de una persona, son formas de violencia que dejan huellas visibles e invisibles y provocan un gran daño emocional.

Con estos métodos violentos aprenden que si alguien les quiere, les va a hacer daño, provocar dolor y angustia, supuestamente en nombre del amor. No es casual la idea de justificar eso con dichos como "te pego porque te quiero". Justificar y utilizar el castigo físico como manera de educar significa reproducir la violencia y fomentarla como una manera de relacionarse. Y si golpear a un vecino es un delito, golpear y humillar a una niña o niño, también lo es.

Es más grave aun el hecho que niñas, niños, adolescentes y jóvenes, al ser considerados propiedad de las personas adultas, sean abusados sexualmente. Nadie es propiedad de nadie. Padres, madres, familiares y todas las personas adultas tenemos la responsabilidad de protegerles del acoso y el abuso sexual.

En el 2009, más de 8 mil 200 niñas y niños con edades de uno a 16 años vivieron abuso sexual y violación en sus diferentes expresiones.

Fuente: Comparativo de Indicadores Estadísticos 2008 -2009, Dirección de Comisarías de la Mujer y la Niñez.

Foto: Internet

Tipos de violencia

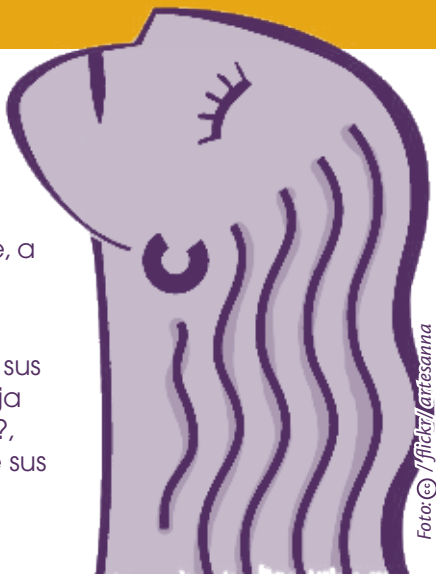

Foto: (cc) Flickr/artesanna

La violencia que los hombres ejercen sobre las mujeres tiene muchas caras. Hay de diferentes tipos y se dan en un proceso continuo que va en aumento, tanto en el número como en la gravedad de los hechos violentos. Es importante aprender a identificarlos y llamarlos por su nombre, a continuación los tipos más comunes:

- **Aislamiento:** se produce cuando el hombre le impide a la mujer que visite a su familia, salga con sus amistades, participe en organizaciones o no la deja salir sola y la acosa preguntándole: "¿A quién ves?, ¿con quién hablás?, ¿adónde vas?", o le esconde sus cosas para que ella no salga.

- **Violencia sicológica:** son las críticas destructivas sobre lo que hace, piensa o le gusta a la mujer. Son comentarios negativos sobre su cuerpo, cómo se viste, las decisiones que toma; es todo lo que indique desprecio y desvalorización como persona. Es la manipulación, amenazas, insultos, humillaciones y chantaje, para que la mujer haga lo que él quiere.

- **Intimidación:** cuando él atemoriza a la mujer con la mirada, gestos, gritos, acciones violentas, destruye sus bienes, la amenaza con abandonarla o con hacerle daño a sus hijas e hijos o a los familiares de la mujer.

- **Esclavitud doméstica:** cuando él trata a la mujer como esclava, obligándola a estar pendiente de sus caprichos y de su cuido personal; no hace ninguna tarea del hogar ni cuida a las y los hijos, pero sí exige que ella haga todo y bien.

- **Violencia física:** daño causado en el cuerpo de la mujer por medio de golpes, mordiscos, empujones, patadas o cualquier objeto o arma. Por ser la más visible es la más reconocida social y jurídicamente, con relación a los demás tipos de violencia.

- **Violencia sexual:** es la imposición de actos sexuales mediante la fuerza y la intimidación, en contra de la voluntad de la persona. Su objetivo es someter sexualmente a la mujer. Comprende violación, incesto, acoso sexual, estupro, explotación sexual comercial y trata de personas, entre otros delitos tipificados en el Código Penal, cuya descripción aparece más adelante.

- **Violencia económica o patrimonial:** se produce cuando el hombre controla el acceso al dinero, bienes muebles e inmuebles por diferentes vías: ya sea impidiendo a la mujer que trabaje, obligándola a entregarle su dinero o negándose a pagar la pensión alimenticia para sus hijas e hijos. También se da cuando él mantiene control absoluto de las propiedades y bienes que han sido acumulados durante la convivencia de la pareja y por lo tanto pertenecen a ambos.

- **Femicidio/ feminicidio:** es el asesinato de una mujer aprovechándose de la condición de subordinación que ella vive por ser mujer. Constituye la mayor violación a los derechos humanos de las mujeres y el más grave delito de violencia de género.

También se refiere a la negligencia y falta de seguimiento y atención de parte de las instituciones responsables de investigar y castigar el femicidio o asesinato de mujeres, por lo que el delito queda sin castigo. Esta actitud cómplice de instituciones y funcionarios genera impunidad, lo que a su vez multiplica la violencia contra las mujeres.

- **Violencia institucional:** se produce cuando las instituciones y sus funcionarios violentan los derechos de las mujeres, al no atenderlas de manera respetuosa ni dar soluciones a sus problemas.

Cifras que llaman a la acción

Más de 350 mujeres fueron violadas cada mes durante este año en Nicaragua, es decir más de 13 cada día con un total de 3 mil 300 en los últimos nueve meses, según datos de las Comisarías de la Mujer y la Niñez. De enero a septiembre de 2009 se recibieron 13 mil 830 denuncias sobre delitos sexuales (violación, abuso sexual, estupro), es decir, más de la mitad de las denuncias recibidas.

Foto: Internet

También durante este año, 68 mujeres han sido asesinadas en Nicaragua por sus maridos, ex maridos, novios, ex novios o enamorados, según el registro de la *Red de Mujeres contra la Violencia,* basado en los reportes periodísticos.

Fuente: Comparativo de Indicadores Estadísticos 2008 -2009, Dirección de Comisarías de la Mujer y la Niñez.

Foto: Archivo La Boletina

¿Cómo nos afecta la violencia?

"Mi novio me decía que si él me dejaba nadie me iba a hacer caso, que yo era fea, que no servía para nada. De tanto maltrato durante tres años de jalencia, yo me cortaba las venas… me quería matar, sentía que no valía nada", (Cristina, 23 años).

El testimonio de Cristina reafirma lo que dicen los estudios sobre el tema, los cuales señalan que las mujeres que sufren violencia presentan síntomas depresivos, piensan en matarse y se lastiman a sí mismas para castigarse.

La violencia daña tanto la salud mental como física de las mujeres. Las coloca en mayor riesgo de tener embarazos no deseados y adquirir infecciones de transmisión sexual, sea porque fue violada o porque elimina su capacidad de negociar el uso del condón.

Vivir continuamente la violencia daña la autoestima y la imagen que tiene la persona de sí misma. Una mujer violentada ve reducida su capacidad de desarrollarse con toda su potencialidad como persona y ciudadana; también afecta el desarrollo integral de los seres humanos que debería de ser el principal objetivo de una sociedad.

Ilustración: © / flickr/ Fran Ulloa

Todos salimos perjudicados

Foto: La Boletina/ Vanessa Cortez

Otros efectos graves se presentan en las hijas e hijos que son testigos de la violencia en contra de sus madres. Pueden vivir tristeza, angustia y depresión, tener baja autoestima y bajo rendimiento escolar. Vivir en una familia donde el padre es violento limita su desarrollo emocional. Ellos y ellas imitarán la figura agresiva del padre o la figura sumisa de la madre. Está comprobado que los niños que son testigos de la violencia pueden ser futuros agresores.

Las familias donde se vive violencia tienen menos oportunidades de salir adelante; en ellas es más probable que hijas e hijos huyan de la casa a temprana edad. En estos hogares se deterioran las relaciones afectivas, limitando la posibilidad de proteger a hijas e hijos y darles el apoyo que necesitan. También por el hecho de ser mujeres estamos más expuestas a la violencia en la calle, y eso nos limita la vida personal y la comunitaria.

La violencia hacia las mujeres impacta también a la sociedad en general. Aumenta el gasto en salud para curar heridas, mutilaciones y abortos provocados por el maltrato. La pérdida de la capacidad productiva perjudica el desarrollo económico de las mujeres, sus familias y el país. La obligación de asumir la crianza de las niñas y niños que quedan en orfandad por el femicidio/feminicidio incrementa la responsabilidad económica de las familias y del Estado.

Por qué se produce la violencia contra las mujeres

Las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres son parte del origen de la violencia contra las mujeres. Lo que llamamos machismo, sexismo y patriarcado es un sistema de creencias que coloca a los hombres por encima de las mujeres, en diversos aspectos de la vida.

Se refiere al conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas que sostienen y reproducen la desigualdad, la discriminación, la exclusión y la opresión de las mujeres, por un lado, y que presiona a los hombres a actuar dentro de un estereotipo de dominación, por el otro. El machismo se produce y reproduce culturalmente a través de ideas y acciones de las personas y de las instituciones: la familia, las religiones, la escuela, los medios de comunicación. Por eso hemos crecido con muchas ideas equivocadas sobre lo que es ser mujer y ser hombre.

Mi cuerpo es mío

Existe la idea machista que para probar su hombría, los varones deben tener relaciones sexuales con muchas mujeres, mientras que las mujeres deben ser vírgenes y de un solo hombre. Además, existe la falsa creencia que los hombres no pueden controlar su deseo sexual, mientras las mujeres sí; por tanto, los hombres pueden apropiarse del cuerpo de las mujeres. A ellos se les enseña a ver en las mujeres objetos sexuales, los cuales pueden tomar y usar en cualquier momento.

Esto hace que un hombre crea que puede acosar sexualmente a cualquier mujer. Que tiene derecho a presionar a su novia a dar la "prueba de amor", a violar a su esposa cuando ella no desea tener relaciones o violar a una muchacha que le guste. Y hace que la gente piense que la muchacha "no se cuidó", "no se dio a respetar", "que se lo buscó", y se pregunte: "¿Estará diciendo la verdad? ¿Qué habrá hecho ella para que la violaran? ¿Qué tipo de ropa andaría?". Y no faltaría algún comentario como: "Si estuviera en su casa, como le corresponde a una buena mujer, seguro nada le hubiera pasado…".

Todas esas creencias atentan contra nuestros derechos humanos. El cuerpo de cada persona sólo le pertenece a ella y nadie tiene derecho a tocarlo sin su consentimiento bajo ninguna circunstancia. No importa cómo esté vestida o si ha tomado licor. No hay excusas. Todo acto sobre nuestro cuerpo sin consentimiento es violencia.

Las personas no tenemos dueños

Foto: © / flickr/ GaelX

Existe la idea machista de que nuestra vida es propiedad de los hombres. A ellos se les enseña que son los dueños del poder familiar, político, económico y social, mientras las mujeres son dependientes, como si no tuviéramos derechos propios. A ellos se les enseña a mandar y a nosotras, a servir, agradar, cuidar, obedecer y a "tenerle hijos a…". A los hombres se les enseña a tomar decisiones y a nosotras, a velar por el bienestar de todas las personas, menos el propio. Incluso hasta nos dividen: a ellos se les asigna el mundo público y a las mujeres, el mundo doméstico.

Al imponernos la crianza y cuido de las hijas e hijos como tarea exclusiva, las mujeres tenemos más limitado el tiempo para trabajar fuera de la casa o estudiar, mantener amistades, relacionarnos con familiares y participar en organizaciones sociales, deportivas o culturales. Vamos quedando restringidas al mundo doméstico, por algo nos dicen "las reinas de la casa".

Muchas veces el control del hombre aumenta el aislamiento. Al considerar a las mujeres propiedad de los hombres, les es fácil utilizar maltrato físico, humillación y denigración contra "sus" mujeres, cuando, según ellos, no cumplen sus deberes como esposas o madres y "no los atienden como es debido". Mucha violencia hacia las mujeres se genera por las normas de que una debe servir a su esposo y atenderlo por sobre todo.

Foto: Cortesía de Paso Pacífico

El trabajo invertido por la mujer en la creación del patrimonio familiar no es reconocido, pues los bienes por lo general son puestos a nombre de él, aunque hayan sido construidos con trabajo e ingresos de los dos. Incluso, muchas veces se considera que la mujer debe entregar lo que gana al hombre. Hasta ha habido casos cuando el hombre ha cortado a su pareja las manos por no entregarle el dinero obtenido.

La infidelidad es vista como un atentado contra el poder masculino y muchas personas todavía justifican la violencia hacia las mujeres en estos casos. Recordemos que con o sin pruebas de infidelidad, por celos o sin celos, nadie tiene el derecho de ejercer violencia contra otra persona, menos aun de asesinarnos.

El dicho "si no es mía, no es de nadie" parece aun valer para tantos casos de hombres que asesinan a sus ex parejas, incluso muchos años después de separarse, sin respetar la decisión de la mujer de no quererlo más. Eso no es más que expresión de la incapacidad de aceptar que las mujeres no son su propiedad.

Detrás de las violaciones a mujeres por venganza está la idea de dañar la propiedad del hombre a quien se quiere perjudicar. Por eso en acciones de venganza y guerras son comunes las violaciones contra las mujeres del grupo enemigo. No podemos continuar con estas creencias y normas anticuadas que tanto daño hacen a millones de mujeres.

Cómo se reproduce la violencia contra las mujeres

Se reproduce y aprende a través de todas las instituciones sociales, como la familia, la escuela, los medios de comunicación, las instituciones del Estado y las congregaciones religiosas.

En todos estos espacios se aprenden formas de comportamiento y maneras de pensar sobre lo que significa ser hombre y ser mujer que producen desigualdad, dan privilegios a los varones y legitiman actitudes y comportamientos violentos para someter a las mujeres.

Por herencia histórica, la forma de hacer política en nuestro país tiene una gran carga de violencia, que busca someter o eliminar a quien piensa diferente. Por esta razón, hay ataques y agresiones a la gente cuando ésta decide manifestar públicamente su

Foto: CC / flickr/ sick_rdm

opinión. Estas prácticas influencian a toda la sociedad, reproduciéndose en la familia, el barrio y la comunidad.

Los sistemas legales y las maneras de aplicarlos también pueden reproducir la violencia hacia las mujeres, cuando promueven la impunidad e impiden que se haga justicia.

Hombres y mujeres hemos crecido en situaciones de violencia, ya sea en la familia, la comunidad o el país. A partir de esto se interioriza y se aprende que ésta es la única manera de relacionarnos. Las mujeres también reproducimos la violencia y a veces hasta la justificamos, desde nuestro sometimiento. Los hombres reproducen la violencia sacando ventaja de ella para controlar a las mujeres.

Realidades y mitos sobre la violencia

En nuestra sociedad hay muchos mitos o ideas falsas que se usan para justificar la violencia contra las mujeres y es necesario superarlos. Acá presentamos algunos:

- **A ninguna mujer le gusta que le peguen.** Una mujer aguanta maltrato por muchas razones, aparte de las amenazas del hombre, ella cree en sus palabras de arrepentimiento y promesas de cambio. Algunas piensan que sólo a ellas les ocurre y les da vergüenza hablar del asunto. También la obliga a quedarse su miedo, el no conocer sus derechos, la falta de dinero y su temor a no poder mantener a la familia. Además está el hecho de creer que sus hijas e hijos sufrirán más si se separa del hombre; los mandatos de su religión, la familia que la presiona para que no abandone el hogar y la sociedad que le inculcó ser la responsable de la unidad familiar.

- **El alcohol y las drogas no son la causa de la violencia.** Consumir alcohol y otras drogas puede favorecer las conductas violentas y empeorar la gravedad de los ataques, pero no es la causa de la agresión y esto no les quita a las personas la responsabilidad sobre sus acciones. Existen alcohólicos que no son violentos, así como hay personas violentas que no son alcohólicas o drogadictas.

- **Las mujeres no provocan ni son culpables de la violencia.** Hay quienes creen que las mujeres provocan la violencia, ya sea por su forma de vestir, porque salió sin "pedir permiso" o no cumplió las tareas que el hombre le había asignado, como si las mujeres fueran esclavas y sus parejas los amos. De esta manera se culpabiliza a las mujeres, que en realidad son las agredidas, y se libera a los hombres, quienes en realidad son los agresores. Tanto hombres como mujeres pueden tener conductas que provoquen enojo, pero la responsabilidad de la acción violenta es sólo de quien la ejerce.

Foto: Internet

- **Los hombres no son violentos por naturaleza**. La violencia es una conducta aprendida dentro de la familia, en la escuela, en la calle, por lo tanto no es "natural". Tiene que ver con el hecho que a los hombres se les enseña a ser violentos como parte de su hombría, así como a las mujeres se les enseña a ser sumisas como parte de su feminidad.

- **En el hogar hay violencia sexual.** Existe la creencia que el abuso y las violaciones sólo ocurren en lugares oscuros y que son cometidos por desconocidos. En realidad la mayoría de casos de abuso sexual y violaciones y otros delitos se cometen en la casa o en lugares de confianza y son hombres de la familia o amigos cercanos los principales agresores: padre, padrastro, esposo, novio, ex cónyuge, tío, abuelo, profesor, sacerdote, pastor, amigo.

Las leyes que nos protegen

En nuestro país las leyes se rigen por la Constitución Política, también contamos con varios códigos o conjunto de leyes: Código Civil, Código de la Niñez y la Adolescencia, Código del Trabajo, Código Penal y leyes especiales como las leyes de familia.

Para enfrentar la violencia contra las mujeres podemos hacer uso de todo este cuerpo de leyes. A continuación veremos cómo la violencia intrafamiliar y sexual son sancionadas por medio del Código Penal, que es un conjunto de normas y leyes donde se regulan todas las conductas que son consideradas delitos, con sus respectivas penas o castigos.

El Código Penal en su **Artículo 155** dice que comete **violencia doméstica o intrafamiliar** quien ejerza cualquier tipo de fuerza, violencia o intimidación

física o síquica contra su pareja o ex pareja o contra alguien con quien haya tenido una relación afectiva, por ejemplo, una novia. También si maltrata a sus hijas, hijos, hijastros, a su madre, padre, abuela, abuelo o alguna persona con discapacidad que se encuentre bajo su tutela o guarda.

Lesiones leves: se dan cuando el agresor provoca a su víctima lesiones leves que requieren de asistencia médica. La pena es de 2 años de prisión.

Lesiones graves: cuando producto de la violencia se afecta algún sentido, por ejemplo, la vista o un órgano, miembro o función. También si deja una cicatriz visible y permanente en el rostro. La pena es de 3 a 7 años de prisión.

Lesiones gravísimas: cuando la violencia causa la pérdida o inutilidad de un órgano o miembro principal como una pierna, o de un sentido, la impotencia, esterilidad, una grave deformidad o enfermedad física o mental. La pena será de 5 a 12 años.

Además de la prisión, quien comete el delito de violencia intrafamiliar, pierde los derechos derivados de la relación padre-madre-hijas e hijos, durante el período en que esté privado de libertad.

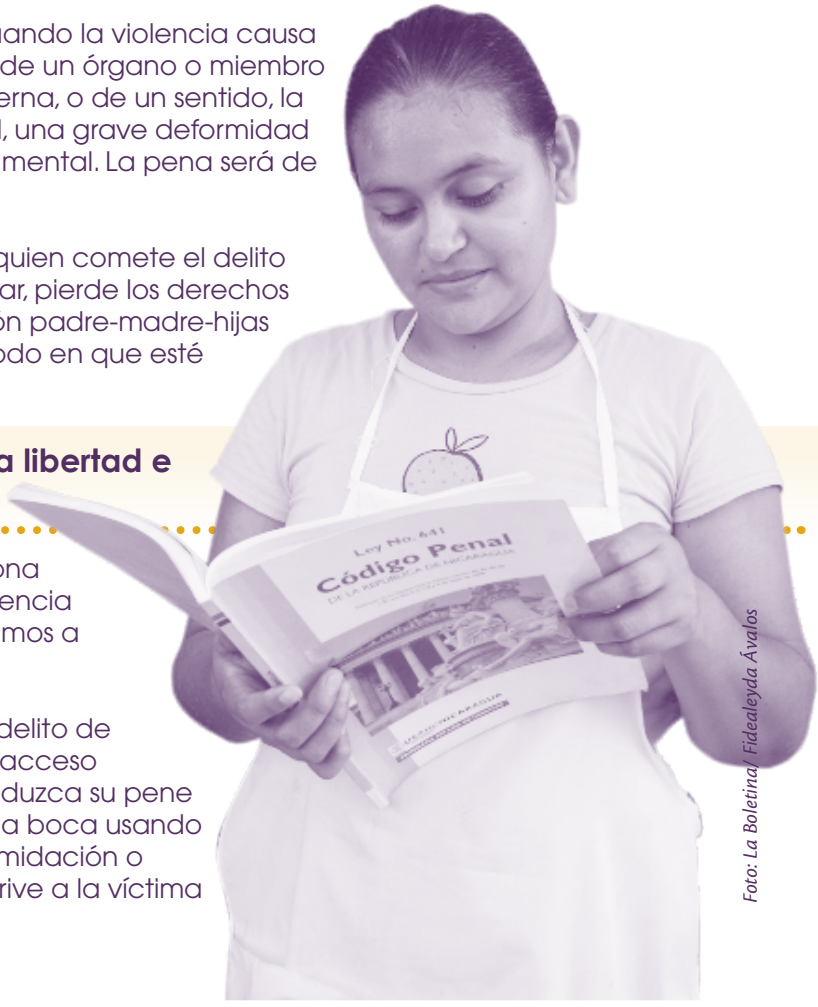

Foto: La Boletina/ Fidealeyda Ávalos

Los delitos contra la libertad e integridad sexual

El Código Penal sanciona algunas formas de violencia sexual, las que describimos a continuación:

- **Violación:** comete el delito de violación quien tenga acceso carnal, o sea, que introduzca su pene en la vagina, el ano o la boca usando la fuerza, violencia, intimidación o cualquier forma que prive a la víctima

de su voluntad, por ejemplo, usando licor u otra droga. También es violación si le introduce o la obligue a introducirse el dedo o cualquier objeto o instrumento en la vagina, ano o boca con fines sexuales. Castigo: 8 a 12 años de prisión.

- **Violación a menores de 14 años:** es cuando hay acceso carnal con una persona menor de 14 años, o que le introduzca o la obligue a que se introduzca dedo, objeto o instrumento en la vagina, ano o boca, con o sin su consentimiento. Esto significa que aunque la persona menor de edad esté de acuerdo con este acto, será considerado violación sexual. Castigo: 12 a 15 años de prisión.

- **Violación agravada:** es la que causa mayor daño porque el violador es un familiar, o cuando cometen la violación entre dos o más personas; cuando la víctima es una persona con discapacidad, está embarazada o es mayor de 75 años. Castigo: 12 a 15 años de prisión.

- **Estupro:** es cuando alguien casado o acompañado o mayor de edad tiene relaciones sexuales sin violencia o intimidación con otra persona que tiene más de 14 años y menos de 16. Castigo: 2 a 4 años de prisión.

- **Estupro agravado:** es cuando lo comete la persona responsable de educar, orientar espiritualmente o cuidar a la víctima, por ejemplo, su maestro, el sacerdote o pastor de la comunidad, un líder de una congregación religiosa. O cuando lo comete una persona que tiene una relación de autoridad, dependencia o familiaridad con la víctima o comparte el hogar con ella: por ejemplo, un amigo de confianza de la familia, el padrastro, tío o padrino. Castigo: 5 a 10 años de prisión.

- **Abuso sexual:** cuando una persona, sin llegar a la violación, realiza actos lascivos o lúbricos, o sea, morbosos, o manosea a otra

Foto: La Boletina/ Fidealeyda Ávalos

persona con fines sexuales sin su consentimiento, o la obliga a hacerlo usando la fuerza, intimidación o algún medio para quitarle su voluntad, por ejemplo, usando licor o drogas o que se aproveche de que la otra persona está incapacitada para defenderse.

Un ejemplo de abuso sexual es que alguien, con el fin de satisfacerse sexualmente, ponga a niñas, niños y adolescentes a ver películas pornográficas en las que se presentan actos sexuales. Castigo: 5 a 7 años de prisión.

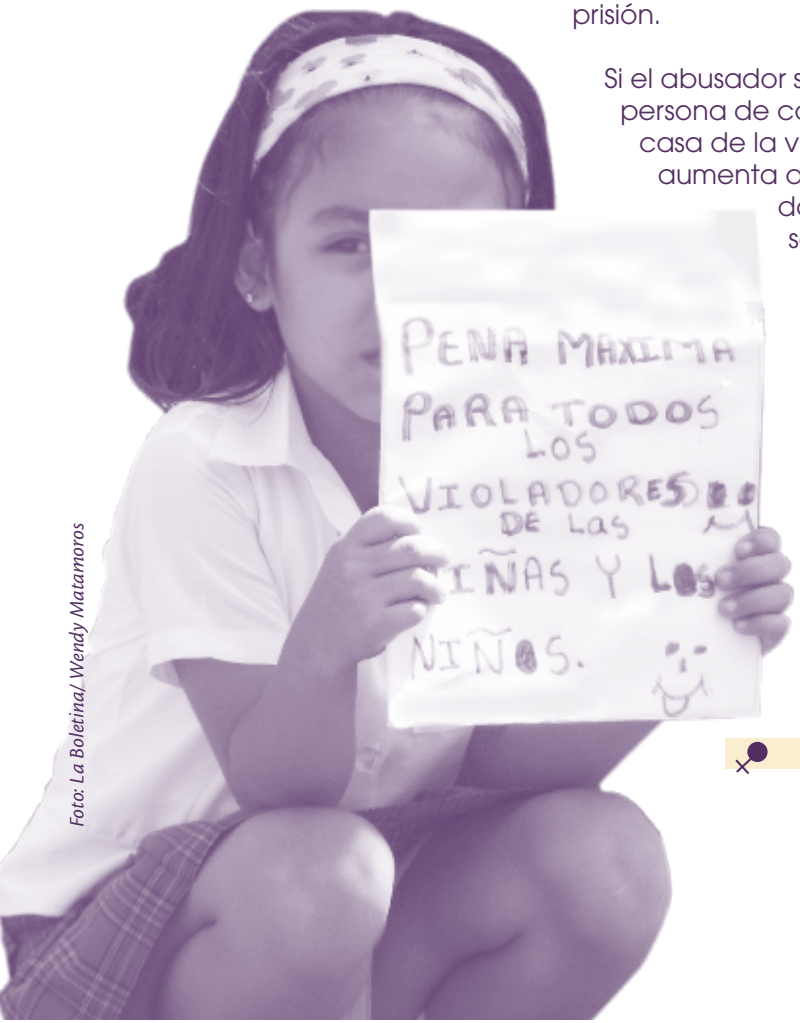

Foto: La Boletina/, Wendy Matamoros

Si el abusador sexual es pariente, persona de confianza o vive en la casa de la víctima, entonces la pena aumenta a 12 años de prisión. Si dos de esas situaciones se juntan, por ejemplo si es familiar y además vive en la misma casa, se aplicará la pena máxima de 15 años.

Es importante saber que la ley no reconoce el consentimiento por parte de la víctima, cuando ella es menor de 14 años de edad o es una persona con discapacidad o enfermedad mental.

El incesto: es cuando alguien, a pesar de saber que es familiar, tiene relaciones sexuales con otra persona mayor de 18 años, aunque sea con su consentimiento. Aquí se considera familiares a

los ascendientes, que pueden ser padres, abuelos, tíos, y sus descendientes, que son hijas, hijos, nietas, sobrinos. Castigo: 1 a 3 años de prisión.

Lamentablemente, este delito no siempre se castiga porque, a diferencia del resto de delitos sexuales, aquí se reconoce el perdón de la víctima, dejando sin castigo a quien comete el crimen. La ley resta importancia al hecho que él se haya aprovechado del vínculo familiar o de su autoridad y experiencia para seducir a su víctima.

- **Acoso sexual:** es cuando alguien de manera reiterada y valiéndose de su posición de poder, autoridad o superioridad exija o solicite para sí o para otra persona, cualquier acto sexual a cambio de promesas de un trato preferencial o de amenazas sobre la situación de la víctima. Por ejemplo, la insinuación de un jefe a cambio de un aumento de salario, con la amenaza directa o indirecta de un despido. Otro ejemplo es cuando un profesor enamora a una alumna y la trata de manera preferencial a cambio de algún favor sexual. Castigo: 1 a 3 años de prisión.

- **Explotación sexual, pornografía y acto sexual con adolescentes mediante pago:** es cuando se induce, facilita o promueve con fines sexuales la presencia o participación de una persona menor de 16 años o con discapacidad a cambio de dinero, aunque la víctima lo consienta. Castigo: 5 a 7 años de prisión. Si la víctima es mayor de 16 y menor de 18, la pena es de 4 a 6 años de prisión.

Comete este delito quien gane dinero mediante la utilización de imágenes o audio de menores de edad en actividad sexual o erótica o la representación de sus genitales con fines sexuales. La pena es de 5 a 7 años de prisión y el pago de 150 a 500 días multa, que se calculan a partir del salario mínimo establecido por el Ministerio del Trabajo.

Ilustración: Internet

También comete este delito quien realiza acto sexual o erótico con una persona adolescente mayor de 14 años y menor de 18 a cambio de pago, promesa de pago o ventaja económica o de cualquier naturaleza. Por ejemplo, cuando un hombre adulto le paga a una adolescente para tener sexo, o cuando un hombre mayor anda con una chavala adolescente y a cambio la ayuda económicamente a ella e incluso a su familia. La pena es de 5 a 7 años de prisión.

- **Promoción del turismo con fines de explotación sexual:** cuando dentro o fuera del territorio nacional se promueve al país como un atractivo o destino turístico sexual, utilizando imágenes de personas menores de 18 años de edad. Castigo: 5 a 7 años de prisión, más el pago de 150 a 500 días multa.

- **Proxenetismo:** quien induzca, promueva, facilite, favorezca o reclute a una persona para ser explotada sexualmente mediante pago, para obtener ganancias económicas para sí mismo. Castigo: 4 a 6 años de prisión, más el pago de 100 a 300 días multa.

Foto: Internet

- **Proxenetismo agravado:** cuando la víctima es menor de 18 años o con discapacidad, o hay de por medio engaño, violencia, abuso de autoridad, intimidación y además el autor del delito es un familiar o una persona de confianza. Castigo: 6 a 8 años de prisión, más el pago de 300 a 600 días multa.

- **Rufianería:** comete este delito quien bajo amenaza se mantenga económicamente del dinero que gana otra persona que realiza actos sexuales mediante pago. Esto incluye si la víctima está casada o en unión de hecho estable con el agresor. Castigo: 3 a 5 años de prisión, más el pago de 70 a 200 días multa. Si la víctima es menor de 18 años o con discapacidad, la pena aumenta de 5 a 7 años de prisión, más el pago de 200 a 400 días multa.

Trata de personas con fines de esclavitud, explotación sexual o adopción: se comete este delito cuando una persona valiéndose de amenazas o engaño promueva, facilite, contrate, reclute, traslade, retenga o adopte a personas de ambos sexos con el propósito de explotarlas sexualmente dentro o fuera del país, aunque la víctima lo consienta. Castigo: 7 a 10 años de prisión.

Si la víctima es menor de 18 años o con discapacidad y el delito es cometido por un familiar, tutor o guía espiritual, ya sea sacerdote o pastor de cualquier denominación religiosa, la pena será de 10 a 12 años de prisión.

Sin negociación posible

Cuando cualquier delito sexual sea cometido contra una niña, niño o adolescente, no habrá lugar a mediación ni a suspensión de la pena. Esto significa que aunque la niña o el niño diga que perdona a su agresor o éste tenga buena conducta dentro de la cárcel, debe cumplir toda su condena. Tampoco cabe el indulto.

Delitos que no debemos negociar

Foto:© /flickr/ Bruno Costa

Cuando interponemos una denuncia por violencia, muchas veces se nos plantea que para agilizar el caso podemos hacer una mediación entre la víctima y el agresor. La mediación es un arreglo voluntario de las partes en conflicto, en el que ambas ceden en su posición.

En el caso de la violencia contra una mujer, niña, niño o adolescente, o cuando se trata de violencia intrafamiliar, no puede haber una mediación porque no podemos negociar nuestro derecho a vivir sin violencia. Supongamos que una mujer denuncia a su marido porque éste la golpeó. El agresor a través de su abogado le propone que hagan una mediación para que ella no continúe con la denuncia y él se compromete a no golpearla más. Pero nadie asegura que la violencia no ocurra de nuevo, la mujer no gana, sólo pierde.

La mediación en situaciones de violencia no favorece a las mujeres, porque deja sin sanción al agresor y promueve la impunidad del delito. Se sabe que en muchos casos en que ha habido mediación, esto ha terminado en el asesinato de la mujer a manos del hombre que la agredía.

Muchas mujeres, por miedo, dependencia económica o emocional, o por sentirse presionadas por las propias autoridades, aceptan la mediación aún sabiendo que esto no es garantía para librarse del agresor. Nadie puede obligar ni convencer a la víctima de violencia intrafamiliar a aceptar una mediación. Por la seguridad de tu vida es mejor interponer la acusación, y que el agresor sea juzgado de acuerdo a las leyes.

Medidas de protección de urgencia

La violencia intrafamiliar pone en peligro la vida de la mujer y de su familia. El nuevo Código Penal contempla *Medidas de protección de urgencia,* que tienen que ser ordenadas por la jueza o el juez. Para que se cumplan estas medidas, la autoridad judicial se auxiliará de la Policía Nacional. A continuación, un resumen:

- Ordenar la salida del agresor de la casa; no importa que la escritura esté a nombre de él. La ley establece que el bien a proteger es la vida de la mujer y de sus hijas e hijos.
- Prohibir que el agresor se acerque a menos de cuadra y media de la casa donde vive la mujer, al igual que al lugar donde ella trabaja.
- En caso que la mujer haya sido corrida de la casa por el agresor, la jueza o el juez ordenará su regreso inmediato.
- El Estado debe garantizar atención médica, sicológica o siquiátrica para la rehabilitación que la mujer necesite. También debe darle tratamiento al agresor para que se rehabilite y no reincida.
- Ordenar que se atienda a las hijas e hijos que han sido testigos y víctimas de la violencia.
- En caso de denuncia de maltrato infantil, el Estado debe autorizar que organismos especializados investiguen el caso, asesoren a la víctima, la apoyen y den seguimiento a la situación.
- El agresor debe demostrarle al juez o jueza que tiene con qué compensar los daños que ha ocasionado.
- En caso en que la víctima sea menor de 18 años o con discapacidad y se encuentre bajo el cuido del agresor, la jueza o el juez podrá darle la guarda protectora provisionalmente a una persona que reúna los requisitos para el cuido.
- Prohibir que el agresor hostigue o perturbe a la mujer a través de cartas, llamadas telefónicas o mensajes de texto al teléfono celular.
- Ordenar que la Policía Nacional le quite al agresor cualquier arma que posea, aunque tenga permiso de portación.
- En el caso de los pueblos indígenas de la Costa Caribe, estas medidas serán aplicadas por la autoridad comunal de acuerdo a sus costumbres y las leyes vigentes.

Es importante saber que aunque el agresor salga de la casa, sus obligaciones para con las hijas e hijos no desaparecen. El Artículo 217 del Código Penal castiga hasta con tres años de cárcel a los padres que no cumplan con lo establecido por la ley en relación con los alimentos.

Las obligaciones del Estado

El Estado tiene como obligación garantizar, desde una perspectiva integral, la prevención y sanción de todas las formas de violencia que atentan contra la integridad y la vida de las mujeres.

Foto: Archivo La Boletina

Además de garantizar acceso a la justicia rápido y efectivo, eso incluye la tarea de transformar la cultura jurídica institucional que ve en la violencia hacia las mujeres un hecho penal e individual. Para ello es necesario generar sistemas de información y estrategias de divulgación, formación y sensibilización dirigidas a funcionarios, funcionarias y demás actores políticos institucionales que están llamados a legislar e implementar medidas de sanción frente a casos de violencia hacia las mujeres.

Además de las instituciones gubernamentales mencionadas en la ruta de denuncia, te presentamos otras que también tienen mucha responsabilidad en garantizar una vida sin violencia:

- **Asamblea Nacional:** es la encargada de hacer las leyes que protejan a la ciudadanía contra la violencia.
- **Corte Suprema de Justicia:** vela por el buen funcionamiento y la eficiencia del aparato judicial. Puede sancionar a jueces por incumplimiento.
- **Juzgados de Familia:** llevan juicios de divorcio y pensión alimenticia, también atienden adopciones y pueden declarar las Medidas de protección de urgencia en casos de violencia intrafamiliar. Sólo existen en Managua.

- **Juzgados Penales:** llevan juicios por delitos relacionados a la violencia intrafamiliar, delitos sexuales e incumplimiento de pago de pensión alimenticia.

- **Policía Nacional y Comisarías de la Mujer y la Niñez:** para denunciar violencia, estas instituciones deben garantizar el acceso a la justicia a la niñez y mujeres que viven violencia de cualquier tipo.

- **Ministerio de la Familia:** vela por el bienestar de la familia; atiende casos específicos de maltrato contra niñas, niños y adolescentes, de pensión alimenticia, de niñez en riesgo y procesos de adopción. No representa a la víctima en procesos judiciales.

- **Ministerio de Educación:** es responsable de desarrollar cambios de pensamiento y comportamiento basados en la no-violencia. Incluye velar porque en el plan de estudios y los textos escolares aborden formas de prevención de cualquier tipo de violencia contra las mujeres. También debe impartir una educación sexual científica e integral para garantizar el ejercicio de los derechos sexuales de las personas.

- **Ministerio de Salud:** atiende y está obligado a reportar los casos de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes; desarrollar programas de detección, prevención y atención a la violencia física, sicológica y sexual contra las mujeres, partiendo del hecho que el Estado de Nicaragua reconoce que la violencia contra las mujeres es un problema de salud pública.

- **Procuraduría Especial de la Mujer y la Niñez:** recibe e investiga denuncias por negligencia o descuido de las instituciones del Estado responsables de atender casos de violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar. Brinda asesoramiento legal y acompañamiento a las mujeres, niñas y adolescentes que interponen denuncias.

Foto: La Boletina/ Vanessa Cortez

Qué hacer si no nos atienden bien

Una de las situaciones que más desmotiva a las mujeres a poner una denuncia por violencia, es porque hay retardación en obtener justicia. Esto puede ser porque las instituciones y las personas encargadas no cumplen con su trabajo, o porque los procesos son tan largos que la víctima termina cansándose y el delincuente queda sin castigo.

Comisaría de la Mujer y la Niñez y Policía Nacional: tienen la obligación de recibir siempre una denuncia. En caso que se nieguen a aceptarla o te sintás maltratada de alguna manera a la hora de poner tu denuncia o veás que se está favoreciendo al agresor, anotá el número de la placa del policía, para quejarte con el jefe o la jefa de la estación de Policía. Si no te hacen caso, podés acudir al Departamento de Asuntos Internos de la Policía Nacional, ubicada en Plaza El Sol en Managua.

Juzgados: si no están cumpliendo con los términos de tiempo establecidos por la ley, o sea que tu caso tarda mucho tiempo y no tenés respuesta, podés quejarte en la Inspectoría Judicial, ubicada en los Complejos Judiciales o en la Inspectoría Central en la Corte Suprema de Justicia en Managua.

Ministerio Público: Para denunciar la actitud incorrecta de un funcionario o funcionaria de esta institución, podemos hacerlo en la Inspectoría Central del Ministerio Público o en la Procuraduría Especial de la Mujer en Managua.

Es importante que hagamos uso de estos recursos para lograr que los funcionarios y funcionarias cumplan con sus obligaciones de servidores públicos. Algo que podemos hacer para presionarles es denunciar públicamente a quienes no hacen su trabajo de velar por nuestro derecho a vivir sin violencia.

Foto: Archivo La Boletina

¡No hay que desanimarse!

Todavía hay muchos obstáculos para obtener justicia con rapidez. Aun existen funcionarios y funcionarias con creencias atrasadas que retardan el proceso y hacen preguntas inadecuadas que pueden hacerte sentir dolor y humillación.

Otros, alegando falta de recursos, no hacen los debidos esfuerzos para encontrar las pruebas del delito y luego dicen que no hay evidencias suficientes. También están quienes te harán llegar una y otra vez, sin tomar en consideración tu estado anímico y tu situación económica, entre otros aspectos. El camino no es fácil, pero es importante no *tirar la toalla,* buscar ayuda y denunciar estas actitudes.

RUTA PARA INTERPONER UNA DENUNCIA POR VIOLENCIA

A PARA INTERPONER LA DENUNCIA

Podés hacerte acompañar de un familiar, maestra, amiga o vecina, una defensora de los derechos de las mujeres de algún centro u organización de mujeres o cuaquier otra persona de tu confianza. Se puede interponer en la **Comisaría de la Mujer**, en la **Policía Nacional** o en el **Ministerio Público**

Tomar la decisión de poner un alto a la violencia que estamos viviendo, es un paso difícil para las mujeres, porque significa romper con una serie de prejuicios y miedos. Hoy sabemos que la violencia es un delito penalizado por la ley, por eso es importante conocer el camino o ruta que nos permitirá que se haga justicia

1. Acompañate de una persona a poner la denuncia
2. Poné tu denuncia en la Comisaria de la Mujer, Policía Nacional o Ministerio Público
3. En la denuncia siempre detallá los hechos, el lugar donde ocurrió y descripción del agresor
4. Si por la gravedad de las lesiones necesitás atención médica urgente, te deben trasladar al hospital o centro de salud más cercano
5. Las citas y notificaciones se harán llegar al agresor por medio de la Policía Nacional

B LA INVESTIGACIÓN

Después de interponer la denuncia en la Comisaría de la Mujer y la Familia o en el Ministerio Público, te enviarán al **Instituto de Medicina Legal** o al médico forense de tu localidad, para realizarte una valoración médica y sicológica. Éstas te servirán como pruebas al momento del juicio

6. Si en tu localidad no hay médico forense, deberás buscar uno en la ciudad más cercana

7. Un médico forense te hará un examen físico para detectar lesiones, golpes o heridas

8. Te harán una valoración sicológica para detectar traumas, temores o daños emocionales provocados por la agresión

9. Se agregan otras pruebas que pueden apoyar nuestra denuncia

10. Este dictamen médico que hace Medicina Legal es enviado donde interpusiste la denuncia, ya sea en la Comisaría de la Mujer o al Ministerio Público

C LA ACUSACIÓN

El **Ministerio Público** redacta la acusación en base a las pruebas reunidas por la Policía y el examen de Medicina Legal o forense y la presenta ante el juez o jueza. En la acusación el Ministerio Público puede pedir al juez o jueza que aplique las Medidas de Urgencia para garantizar tu seguridad

¡Ojo!

20 días Tiene la Fiscalía para enviar la acusación con las pruebas

90 días si la investigación es muy compleja

En ambos casos, si se termina el plazo y la Fiscalía no ha presentado la acusación al juzgado, podés poner una queja ahí mismo por retardación de justicia

11

El Ministerio Público presenta la acusación junto al expediente con las pruebas reunidas

12

El juez o jueza dictará las medidas de protección de urgencia necesarias para garantizar tu seguridad

En caso de...

13

En el caso que el juez decida que no existen suficientes pruebas para un juicio, podés continuar con la acusación por tu propia cuenta

14

Tendrás que buscarte un abogado o abogada para llevar tu caso, retomando las pruebas reunidas por la Fiscalía

15

Tu abogado o abogada se presentará ante el juez o jueza para continuar con tu acusación

D EN EL JUICIO

El Ministerio Público a través de un o una fiscal, te va a representar como víctima durante todo el juicio. El juez o jueza debe dar trámite a la acusación y garantizar que el proceso judicial se desarrolle en el tiempo establecido por la ley

16

El juez o la jueza técnica vigilará que el juicio se lleve a cabo según lo establecido en la ley

17

La Fiscalía te representará durante el juicio y velará para que tus derechos sean respetados

¡Ojo!

La víctima de violencia tiene derecho a no estar presente en el juicio si así lo desea. Estará representada por la Fiscalía

18

El juez o jueza dictará sentencia donde indicará el castigo para el agresor en base a las penas establecidas en el Código Penal

19

¡Basta ya de impunidad!

¡Ojo!

Para los juicios de violencia intrafamiliar y violencia sexual ya no existen los jurados de conciencia. Según el Nuevo Código Penal aprobado en el 2007 ahora estos juicios se realizarán con un juez técnico.

Cómo podemos enfrentar la violencia

La violencia de género es un problema social que afecta a las mujeres de todas las edades, clases sociales, etnias y razas. Sin embargo, no es un problema sólo de las mujeres sino de todas las personas e instituciones gubernamentales y sociales. Cuando no actuamos, somos cómplices. Todas y todos podemos actuar para erradicarla.

Hay maneras en que podemos prevenir la violencia y hay acciones para apoyar y proteger a quienes sufren violencia, y otras para denunciarla. Para prevenir este delito es necesario construir y desarrollar relaciones basadas en la igualdad y el respeto mutuo.

Foto: *La Boletina/ Vanessa Cortez*

Un problema de toda la sociedad

El Estado, las iglesias, las empresas, los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil, mujeres y hombres, debemos:

- Rechazar la violencia como método de resolver diferencias.
- Tener cero indiferencia y tolerancia a la violencia contra las mujeres.
- Superar mitos y creencias que ponen en desventaja a las mujeres y justifican el uso de la violencia en su contra, reconociendo que la causa son las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.
- Desarrollar una educación que promueva comportamientos y conductas que no nos discriminen ni violenten por el hecho de ser mujeres.
- Realizar acciones positivas para crear condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.

Dentro de la familia podemos:

Educar a las nuevas generaciones evitando el castigo físico y el maltrato verbal y sicológico. Utilicemos el diálogo como la principal manera de entendernos dentro de la casa y la familia. Eduquemos con ternura.

- Educar a las nuevas generaciones evitando el castigo físico y el maltrato verbal y sicológico. Utilicemos el diálogo como la principal manera de entendernos dentro de la casa y la familia. Eduquemos con ternura.
- Hablar con los hombres de la familia sobre cómo nos afecta la violencia, mostrándoles lo injusto y vergonzoso que es ejercer violencia. Hacerles ver que violentar a una mujer no es un signo de hombría sino de cobardía, y que es un delito castigado por la ley.
- Hablar con las mujeres de la familia sobre su valor como personas y su derecho a vivir sin violencia. Repetirles siempre que no acepten ningún tipo de presión, humillación o chantaje, tampoco golpes de nadie, ya sea su novio, familiar, amigo, profesor, jefe o desconocido.

Si sos mujer:

- Reflexioná sobre lo que realmente querés en tu vida y lo que necesitás para lograrlo
- Pensá qué cambios necesitás hacer en vos misma, para alcanzar lo que querés
- Qué cualidades necesita tener tu pareja para que podás dialogar con ella
- Qué medidas vas a tomar para llegar a acuerdos con tu pareja
- Qué medidas vas a tomar si no logran llegar a un acuerdo o si después él no lo respeta
- Qué vas a hacer para no quedarte aislada y mantener una red de apoyo

Si sos hombre:

- No dejés que el machismo te gobierne. Tratá de ganar reconocimiento con hechos, no con golpes; no caigás ante las presiones de las amistades para que ejerzás violencia contra las mujeres.
- Aprendé a dialogar con tu pareja y encontrá alternativas al uso de la violencia para resolver los conflictos.
- Aprendé a reconocer los errores y asumí la responsabilidad de tus propios actos. Reparé el daño que hiciste hasta donde te sea posible y comprometete a no volver a hacerlo.
- Cambiá el egoísmo machista por la solidaridad y la confianza, para que sea posible discutir las diferentes opiniones sin temor.

Cómo apoyar y proteger a mujeres que viven violencia

Si sabés de alguna amiga, vecina, compañera de clases o de trabajo que vive algún tipo de violencia, vos podés:

- Explicarle que no está sola, que este problema social lo viven muchas mujeres.
- Escucharla sin juzgarla, evitando frases que la hagan sentir culpable o avergonzada. No le hagás preguntas sólo para satisfacer tu curiosidad.

Foto: La Boletina/ Fidealeyda Ávalos

- Ayudarle a comprender que esto pasa porque el agresor quiere controlarla y no porque ella sea mala. Insistir en que la única responsabilidad es del agresor.
- Hablar con otras personas cercanas a ella para que le brinden apoyo y solidaridad y explicarles que la violencia es un delito y que no hay justificación para que una persona agreda a otra.
- Si el hombre emplea violencia, es para mantener su poder y querer controlar la vida de la mujer. Los conflictos no se resuelven con violencia sino con el diálogo. No se trata de vencer y someter al otro, sino de encontrar la mejor solución para todas las personas.

Si estás viviendo algún tipo de violencia:

- Hablá con alguien de tu confianza, contale lo que vivís. Eso es romper el silencio; el primer paso para enfrentar la violencia es hablar sobre ella, buscar apoyo es importante para salir de la violencia.
- Buscá personas que comprendan el problema, que estén abiertas a escucharte sin juzgarte. Si la persona que escogiste para hablar te insinúa que es tu culpa, mejor buscate otra interlocutora. Podés dirigirte a una mujer organizada o a un centro de mujeres.
- Recordá que la violencia es un delito que tiene castigo, por lo tanto podés denunciarlo ante la Comisaría de la Mujer y la Niñez, la Policía, los juzgados. Las personas que trabajan para el Estado tienen la obligación de protegerte y sancionar al agresor.
- Si un vecino, tu pareja, compañero de trabajo u otro hombre te está violentando, pensá en que sos una persona valiosa e importante y no merecés ser maltratada. Si sentís miedo a que te mate es porque de verdad estás en riesgo de que eso pase. Es momento de alejarte del peligro y ponerte a salvo cuanto antes.
- Buscá información en la Red de Mujeres Contra la Violencia para que te orienten a qué centro podés acudir para que te ayuden.

En la comunidad o barrio:

- Si nos enteramos que un hombre le está pegando a su pareja, debemos llamar a la Policía e intervenir para que deje de agredirla. La Policía está autorizada a entrar a la casa y detener la violencia y quitarle al agresor el arma, aunque él tenga permiso de portación.

- Si vemos en la calle que están golpeando a una muchacha, mujer adulta, niña o adolescente, no nos hagamos de la vista gorda; actuemos llamando a la Policía o defendiendo a la víctima, junto a otras personas que también estén cerca.
- Si nos damos cuenta de que alguien está explotando sexualmente a una niña o adolescente, hay que poner la denuncia ante la Policía o el Ministerio de la Familia.
- Si una persona menor de edad te cuenta que un familiar la está tocando, creele y ayudale, ninguna niña o niño pueden inventar situaciones sexuales que no han vivido. Podés buscar a alguien a quien ella tiene confianza –puede ser la madre, la profesora o una organización de mujeres– para detener el abuso y tomar medidas.
- Si escuchás o ves que alguien está pegándole a una niña o niño, supuestamente para disciplinarlo, es tu obligación social pedirle que no use la violencia. Si el problema continúa, podés contactarte con el Ministerio de la Familia para exponer la situación.

Respaldo legal internacional

Para erradicar la violencia contra las mujeres, la mayoría de los países en todo el mundo se han puesto de acuerdo para elaborar un marco jurídico internacional, a través de convenciones y acuerdos donde los estados firmantes se comprometen a invertir esfuerzos para que las mujeres puedan vivir sin violencia.

Foto: Archivo La Boletina

Son una valiosa herramienta legal y jurídica que ampara, protege y defiende los derechos humanos de las mujeres. El Estado de Nicaragua ha firmado las siguientes convenciones y acuerdos internacionales que lo obligan a erradicar la violencia contra las mujeres:

1 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Conocida como Cedaw, firmada en 1981. Dice que el Estado debe incorporar el principio de igualdad de mujeres y hombres en su sistema legal, abolir leyes discriminatorias, establecer tribunales y otras instituciones públicas para asegurar la no discriminación. Afirma los derechos reproductivos de las mujeres sin que éstos afecten sus demás derechos sociales, laborales, económicos y polítcos.

2 Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

Firmada en 1993. Obliga a los estados firmantes a condenar la violencia contra la mujer y no practicar ninguna costumbre, tradición o credo religioso que le impida cumplir con su deber de eliminar la violencia. Para esto debe abstenerse de practicar la violencia contra las mujeres, así como prevenir, investigar y castigar todo acto de violencia en su contra, se trate de actos perpetrados por el Estado o por particulares.

3 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer

Llamada Belem do Pará, firmada en 1994. Reafirma los derechos humanos de las mujeres y establece que tienen derecho a que se respete su vida, su dignidad e integridad física, mental y moral. Reafirma la igualdad ante la ley y a ser libres, estar seguras y no ser sometidas a tortura. También el derecho a ser amparadas contra actos que violen sus derechos y por tanto a procesos ágiles y efectivos en los tribunales competentes. Reconoce los derechos políticos de organización y participación en el destino político del país, derecho a elegir y ser electas a cargos públicos.

4 Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

Realizada en Beijing en 1995. Reconoce como crímenes contra la humanidad la violencia sexual, la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada y los embarazos obligados.

Respaldo legal nacional

Además del Código Penal del que hemos hablado anteriormente, las mujeres nicaragüenses contamos con el respaldo de las siguientes leyes:

Foto: La Boletina/ Tania Montenegro

- **Ley 143: Ley de Alimentos:** Respalda el derecho de hijas e hijos a ser protegidos. Esta ley dice que hombres y mujeres somos responsables por igual del cuido, educación y formación de las hijas e hijos. Por tanto, estas responsabilidades no desaparecen aunque la pareja se separe o si el hombre y la mujer nunca han vivido juntos. La mujer debe defender este derecho y ser la representante de las hijas e hijos en trámites legales para que el padre cumpla con su obligación, sin ser víctima de ningún acto de violencia.

- **Ley 623: Ley de Responsabilidad Paterna y Materna**
  Respalda el derecho de hijas e hijos a tener padre y madre, apellidos y la manutención y crianza de parte de ambos. Obliga a los hombres a cumplir su responsabilidad y facilita los trámites al momento de una demanda judicial por alimentos. Permite a la madre o el padre inscribir a sus hijas e hijos con los apellidos de ambos. Si el hombre no quiere reconocer su paternidad, él deberá probar, mediante un proceso establecido en la misma ley, que no es el padre. Si la prueba sale positiva, los costos del proceso los paga el hombre. Si sale negativa, la mujer deberá pagarlos.

- **Ley 38: Ley de Disolución del Vínculo Matrimonial por Voluntad de una de las Partes, conocida como la ley del divorcio unilateral:** Respalda el derecho de las mujeres y hombres a separarse cuando una de las partes lo considera necesario. No tiene que presentar ninguna justificación. Esto favorece a las mujeres a la hora de querer separarse, aunque el marido no lo desee y permite solicitar repartición de bienes, si los hay. En caso de situaciones de violencia, durante el proceso de divorcio la mujer puede exigir medidas de protección de urgencia.

- **Ley 648: Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades**
  Obliga a las instituciones del Estado a formular políticas públicas, planes, programas y proyectos para hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres en todos los campos: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Urge que esta ley sea reglamentada para acelerar su cumplimiento.

Ilustración: © / flickr Julien Lagarde

¿Dónde podemos buscar ayuda?

La violencia contra las mujeres no es "normal", aunque durante mucho tiempo la hemos visto como algo común. Salir de una situación de violencia no es fácil, pero recordá que casi siempre empeora con el tiempo. Por eso contarle a alguien de confianza lo que te ocurre puede ser el primer paso para cambiar tu situación.

Acudir a un centro de mujeres es una buena salida para encontrar apoyo. En Nicaragua existe la *Red de Mujeres Contra la Violencia* (RMCV). En las siguientes páginas encontrarás un directorio de organizaciones que brindan apoyo legal y sicológico en casos de violencia contra mujeres de cualquier edad. Éstos forman parte de la Red de Mujeres Contra la Violencia y de una Alianza de Centros especializados, ubicados en diferentes municipios y departamentos del país. Además hay una lista de las comisarías al final.

Si querés información de la Red de Mujeres Contra la Violencia podés llamar al 2266-4619 y 8882-5784. Dirección: del Canal 12, media cuadra al sur, Bolonia, Managua. Correo: laredmcv@cablenet.com.ni www.reddemujerescontralaviolencia.org.ni

Directorio de centros

Nombre	Localidad	Dirección	Teléfono
Centro de Mujeres Acahualt	Managua	De las huellas de Acahualinca 1c al lago, media arriba	2268-2159
Aguas Bravas	Managua	Centro Antonio Valdivieso, busto José Martí 2c arriba y media c al lago	2251- 0110
Acción Ya	Managua	Los Robles, del Hotel Colón 1c arriba, 1 y media al sur, casa 103	2278-2175
Asociación de Mujeres para la Integración de la Familia en Nicaragua, Amifanic	Ciudad Sandino, Managua	Del colegio Dinamarca 1c y media abajo, Calle del cementerio	2269 -0853
Asociación Intergeneracional por la Paz y la Vida	San Rafael del Sur, Managua	Contiguo a intendencia del mercado municipal	2293-3616 8446-0158
Asociación Proyecto Miriam	Managua	Altamira, del restaurante la Plancha II, 2c y media al lago, casa 335	2278 -5163
Asociación Colectivo 8 de Marzo	Managua	Bo. Freddy Herrera en Carretera Norte, de la Siemens 2c arrriba, media al sur	2249 -1701
Asociación Mujer y Comunidad	San Francisco Libre, Managua	De la Policía 3 c. al lago	2263-5785

Nombre	Localidad	Dirección	Teléfono
Centro Nicaragüense de Derechos Humanos. CENIDH	Managua	Bo. Altagracia, de la Texaco Montoya 1c y media al sur	2266-8940 2266-6265
Colectivo Itza	Managua	Edificio Armando Guido, 3c abajo, media c al sur	2249-0062
Colectivo de Mujeres Xochilt	Managua	Reparto. Schick, II Etapa, del Chaparral 3c. al lago, media c abajo	2289 -1516
Centro de Mujeres Isnin	Managua	Bo. Altagracia, de la Racachaca 1c arriba, 10 vrs al lago	2266-0169
Centro de Mujeres Ixchen	Managua, Villa Libertad	Villa Libertad, de Farmacia Marien, 20 vrs arriba	2280-0245
Centro de Mujeres Ixchen	Tipitapa, Managua	De la Policía 1c al este, media c al norte	2295 -3530
SI Mujer	Managua	Reparto El Carmen, de donde fue IBM Montoya 1c arriba	2268-0038
Asociación Mary Barreda	León	Costado sur de la Iglesia La Recolección	2311 -2259
Colectivo de Profesionales Dra. Conchita Palacios	León	Iglesia Guadalupe, esquina sureste, media arriba	2315 -4360
Comité de Mujeres Rurales	León	Del Supermercado Salman 2c. al norte, media abajo	2311-0471
Instituto Hablemos de Nosotras	León	Primera entrada del reparto San Mateo, casa 21	2311-6186

Nombre	Localidad	Dirección	Teléfono
Xochilt Acalt	Malpaisillo, León	Oficina de Enacal, 1c al oeste	2316- 0365
Ixchen	León	Frente a la terminal de buses interurbanos	2311-3230
Asociación Proyecto Miriam	Estelí	Bo. José Benito Escobar del monumento 5c al este, 1c al norte, 1c. y media al este	2713-6064
Ixchen	Estelí	Del colegio de monjas, media c al oeste	2713-3474
Red de Mujeres de Condega	Estelí	Centro recreativo Xilonem, contiguo a Enitel	2715-2408
Acción Ya	Estelí	Hotel Moderno, 25 varas al norte	2713-2108
Centro de Mujeres de Masaya	Masaya	Templo Bautista 3c al este, calle El Calvario	2522-2809
Fundación Nakawé	Nindirí Masaya	De la iglesia Santa Ana 25 varas al Sur	2522-3671 8613-1520
Colectiva de Mujeres de Masaya	Masaya	De Enitel 1c. al Norte	2522-5458
Ixchen	Masaya	De la Cruz Roja 2 c. y media arriba	2522-3308
Axayacalt	Masaya	Iglesia San Juan, 75 varas al sur	8617 -8956, 8656-0190, 8647-9905
Fundación Grupo de Mujeres Sacuanjoche	Matagalpa	De donde fue la Dra. Rizo 2c. al norte	2772-3844

Nombre	Localidad	Dirección	Teléfono
Grupo Venancia	Matagalpa	De la iglesia Guadalupe 1c y media al sur	2772 -3562
Red de Mujeres de Matagalpa	Matagalpa	Local del Grupo Venancia	2772- 6235
Comisión Ejecutora de la Mujer y la Niñez	Waslala, Matagalpa	Costado oeste del colegio Estrella de Belén, barrio 19 de Julio	8421-8026
Comisión Ejecutora de la Mujer y la Niñez	Matagalpa	Frente a los módulos de Río Grande	2772-7103
Ixchen	Granada	Del Parque Sandino, 2c al sur	2552-4965
Fundación para la Promoción y Desarrollo de las mujeres y la Niñez (Fundemuni)	Ocotal, Nueva Segovia	Instituto Nacional de Segovia 2c al sur, 1c y media al oeste	2732-2891
Oyanka	Jalapa, Nueva Segovia	Contiguo a Procredit	2737-2360
Fundación de Mujeres de San Miguelito. Fumsami	San Miguelito, Río San Juan,	De Enitel media c al norte, sector 2	2552-8807
Fundación Entre Volcanes	Isla de Ometepe - Rivas	De la Curacao 1c y media al sur	2569 -4118 2569-4297
Amnlae	Rivas	De la Administración de Rentas, 30 varas al oeste, calle central	2256-3402

Nombre	Localidad	Dirección	Teléfono
Movimiento de Mujeres Lucrecia Lindo	Chinandega	Almacén Quiñónez 1c arriba, 75 vrs. al norte	2341-4082
Amnlae	Chontales	De Enitel 1c al norte	2512-2353
Asociación por la Humanización de la vida, Colectivo Gaviota	Puerto Cabezas, RAAN	Del hotel USA, media c al oeste	2255-0245
Movimiento de Mujeres Nidia White	RAAN, Puerto Cabezas	Bo. Revolución, contiguo a la bloquera Tejada Tapia	8408 -1078
Casa de la Mujer Nora Astorga	Rosita, RAAN	Bo. 28 de Mayo, en la calle central	8662-7620
Casa de la Mujer	Bocana de Paiwas - RAAS	De la Alcaldía 2c. al oeste.	2279-9852
Colectivo de mujeres Itza	Somoto	De la UNAG media c. al sur	2722-0847
Ixchen	Matagalpa	De Enitel Matagalpa 1c. al este	2772-2244
Ixchen	Ciudad Sandino	Plaza de los Cabros 3c. al norte	2269-9360
Ixchen	Bluefields	Bo. Pancasán, sector Loma Fresca, contiguo a la cancha deportiva	2572-2965
Asociación de Mujeres Discapacitadas Las Golondrinas	León	Del Hospital Oscar Danilo Rosales 1 c. y media al sur	2311-3949

Nombre	Localidad	Dirección	Teléfono
Centro de Mujeres Obreras, Cecamo	León	Villa Soberana	2315-0639
Asociación para la Salud Comunitaria, Asora	El Rama	Frente a Ferretería Paz, Barrio Central	2517-0320

Comisarías de la Mujer

Nombre	Localidad	Dirección	Teléfono
Distrito uno, Ciudad Sandino	Managua	Zona 8, de la plaza Padre Miguel 3c. al sur, 3 al oeste	2269-7043
Distrito dos, Linda Vista	Managua	De la Estación 2 de Policía, 25 varas abajo	2266-0648
Distrito tres, Altagracia	Managua	Contiguo al Cuerpo de Bomberos, mercado Israel Lewites	2254-4408
Distrito cuatro, mercado Oriental	Managua	Frente al antiguo cine México	2248-6610
Distrito cinco, Centro América	Managua	Del Centro Comercial Managua 1c. al lago, contiguo a la Policía	2278-1386
Ticuantepe	Managua	De donde fue Enitel 2c al Este, calle principal	2279-8083
Distrito seis, La Subasta	Managua	Frente a los semáforos de La Subasta	2233-1621
Distrito siete, San Rafael del Sur	Managua	Detrás de la iglesia católica	2293-3560

Nombre	Localidad	Dirección	Teléfono
Distrito ocho, Tipitapa	Managua	Contiguo a la iglesia católica San José	2295-6425
Distrito uno, Mateare	Managua	En la Policía	2269-4310
Bluefields	RAAS	Barrio Punta Fría, en la Policía	2572-1255
Laguna de Perlas	RAAS	En la delegación policial	2572-0170
Siuna	RAAS	Bo. Sol del Libertad, contiguo a la Alcaldía	2794-2000 2794-2240
Nueva Guinea	RAAS	Costado sur de la Policía Nacional	2575-0175
El Rama	RAAS	De la Casa de Cultura 1c al este., Bo. San Pedro	2517-0166 25170-026
RAAN Puerto Cabezas	RAAN	Bo, Filemón Rivera, contiguo a la oficina de Migración, en la Policía	2792-2257
Waspam	RAAN	Frente a la pista aérea	2792-9021
Chontales	RAAN	De la Normal regional, 100 metros al oeste	2512-0626
Rivas	Rivas	Costado oeste del Gallo más Gallo, Rivas	2563-0792
Boaco	Juigalpa	Frente al parque, en la Policía	2542-4940
Granada	Granada	Del parque Sandino 1c al este, antigua cárcel de mujeres	2552-8358

Nombre	Localidad	Dirección	Teléfono
Diriomo	Granada	Frente al costado este del parque Diriomo	2557-0026
Masaya	Masaya	Frente al Mercado de Artesanías	2522-0209
La Concepción	Masaya	Del parque 2c al sur	2528-0024
Ocotal	Nueva Segovia	De la gasolinera Shell Ramos, 4c. al este, en la Policía	2732-2076
León	León	Contiguo a la Texaco, en la salida a Chinandega	2311-4945 2311 -4925
Malpaisillo	León	Frente al Mercado Central o contiguo donde fue la Alcaldía	2316-0225
Jinotepe	Carazo	De Agrimersa 75 varas al sur	2532-3968
Chinandega	Chinandega	Frente al parque central	2341-0913
Jinotega	Jinotega	Costado este del hospital, en Policía	2782-5326 2782-2211 2782-2398
Somoto	Madriz	En la Policía, de la gasolinera Esso 2c. al sur	2722-2252
Estelí	Estelí	De la gasolinera Shell de Esquipulas, media c al norte	2713-4761
Matagalpa	Matagalpa	En la Policía	2772-0106
San Carlos	Río San Juan	Costado sur de la Alcaldía	2583-0165

Tengo un sueño:
Juntas vamos a caminar

Llegar a la vida de cada mujer de forma sutil,
conquistar su confianza, ganarme su amistad
y transmitir mi fe y mi esperanza.
"Juntas vamos a caminar"…
Tener la oportunidad de ser la voz de su silencio,
los oídos de sus quejas, los ojos de sus aspiraciones olvidadas,
y el bálsamo para sus heridas más profundas.
"Tú eres especial".
Llenar de luz su vida triste con palabras cálidas y sinceras,
y lograr en ella despertar de su interior aquella mujer,
aquella joven o aquella niña de mucho tiempo olvidada
y que de sus propios labios brote la palabra:
¡Quiero vivir!
Sueño curar las heridas no como el médico, con recetas
imposibles de comprar, no como el sicólogo en consultas
imposibles de pagar, ni como el cardiólogo con exámenes
y diagnósticos que da horror escuchar.
Sino con mis manos tiernas y suaves
al acariciar,
con mis brazos extendidos porque
te quiero abrazar,
con mis ojos y oídos listos para escuchar
y mi corazón junto al tuyo diciendo:
"Juntas vamos a caminar",
y mi voz repitiendo a cada instante,
"Tú, mujer, eres especial".

Autora:
Miriam Martínez,
Promotora de Soynica,
Managua

Foto: La Boletina/ Fidealeyda Ávalos

Hola amigas: Aquí encontrarán publicaciones que pueden descargar de las páginas web de las organizaciones que las producen. También queremos invitarlas a que visiten el sitio web del Servicio de Información y Documentación de **Puntos de Encuentro** donde también encontrarán documentos para descargar: www.puntos.org.ni/sidoc

Biblioteca Multimedia sobre Derechos Reproductivos
Sidoc de Puntos de Encuentro, Nicaragua 2009

Este DVD para computadora recopila 78 documentos en audio, video y texto que constituyen herramientas teórico metodológicas, sitios de interés y pistas para la acción útiles en el abordaje de los reproductivos de las mujeres nicaragüenses. Hay información sobre maternidad por libre opción, embarazo en adolescentes, aborto en debate, anticoncepción, paternidad responsable y políticas de población. Está disponible para organizaciones de mujeres que abordan las temáticas. Haga sus pedidos en sidoc@puntos.org.ni

¿Quién responde a las mujeres? Género y rendición de cuentas. El progreso de las mujeres en el mundo 2008/2009
Unifem, 2009

Identifica elementos indispensables para una rendición de cuentas sensible al género: las mujeres deben participar en todo proceso de supervisión o rendición de cuentas, los compromisos nacionales en pro de la igualdad de género y los derechos de la mujer deben formar parte de los estándares sobre la base de los cuales se toman las decisiones públicas.
Descarga: www.unifemandina.org/un_archives/PROGRESO_ESP.pdf

¿Por qué es inconstitucional la penalización del Aborto Terapéutico? Nicaragua

Wendy Flores, Ipas y Grupo Estratégico por la Despenalización del Aborto Terapéutico, 2009

Presenta los principales argumentos jurídicos que muestran que la penalización del aborto terapéutico es inconstitucional, porque entre otros aspectos, viola los Derechos Humanos de las mujeres, niñas y adolescentes, reconocidos en la Constitución de la República de Nicaragua.
Descarga: www.ipas.org/Publications/Por_que_es_inconstitucional_la_penalizacion_del_aborto_terapeutico.aspx

Datos sobre la salud sexual y reproductiva de la juventud nicaragüense

Institute Guttmacher, 2008

Es un folleto que contiene datos estadísticos sobre los matrimonios temprano, la maternidad en los adolescentes, el uso de anticonceptivos y necesidades insatisfechas, las características de la juventud, el conocimiento que tienen sobre el VIH y el sida, entre otros aspectos.
Descarga: www.guttmacher.org/pubs/2008/07/02/fb_Nicaragua.pdf

La función del marco jurídico en la promoción de la equidad de género

Selma Tijerino, Anja Taarup Nordlund, Omar de Atrip, Banco Mundial-Banco Interamericano de Desarrollo, 2008

Muestra en qué medida el marco puede favorecer o limitar el empoderamiento económico y legal de la mujer en Nicaragua. Incluye estudio de las normas de la legislación y los marcos institucionales que podrían generar actitudes, prácticas y efectos discriminatorios por razones de género.
Descarga: siteresources.worldbank.org/INTLACREGTOPGENDERINSPA/Resources/Cuaderno5legal.pdf

Las predicciones de Madame Prosilapia

Queridas amigas:

Bienvenidas a este nuevo año que tiene mejor *pinta* que el pasado, según lo dictan las estrellas. Las diferentes tradiciones y culturas del mundo celebran la llegada de un nuevo ciclo, como una oportunidad para hacer balance de vida, valorar logros y emprender nuevos proyectos.

Es un simbolismo necesario para renovarnos de esperanza y energías. El 2010 será, a nivel general, un año donde lo que con tanta paciencia sembramos y planificamos durante el 2009, se concretará. Pero ojo, las oportunidades, grandes o pequeñas, se nos presentarán y será nuestra decisión aprovecharlas o no.

Para la cultura china, éste es el Año del Tigre, lo que significa que habrá que tomar la iniciativa y no tener miedo ante posibles riesgos. Recordá que quien no arriesga, no gana. Y éste será un año que nos probará que las cosas no cambian si no le damos una empujadita a la rueda de la fortuna.

Este momento es bueno para hacer una lista detallada de todo lo que deseamos tener, imaginar cómo lo queremos y pensarlo con la mente y con el corazón; poner de nuestra parte y esperar a que ocurra. Encendé una velita blanca, agradecé de antemano su realización y leela para vos nada más, conectándote con tu ser interior. Luego agradecé a quien vos querrás y guardá tu lista en un lugar sagrado para vos. Para fin de año, podrás verificar lo que se cumplió. ¡Suerte a todas!

Aries

20 marzo-19 abril

El nuevo año te tiene optimista y llena de planes, pero cuidado con crearte esperanzas irreales que luego no tengás capacidad de cumplir. Cuidado con los enojos porque afectan el hígado, así es que antes de explotar respirá y contá hasta 10 o 100 si es necesario. Vienen ganancias inesperadas, quizá una deuda que alguien te paga o un trabajo que aparece. Cuidado con algunas de tus amistades, si revisás tus relaciones averiguarás quién está con vos sólo para sacar provecho. También recordá que más vale sola que mal acompañada. Si te gusta alguien, tomá el tiempo para conocerle mejor. Tomar ocho vasos de agua al día ayudará a tus riñones a funcionar mejor.

Tauro

20 abril-20 mayo

En enero las cosas comienzan algo lentas, así es que tendrás que recurrir a tu ahorrito para salir adelante. Puede que tengás un problema inesperado en tu trabajo, pero recordá que las situaciones difíciles sirven para aprender lecciones valiosas para nuestro crecimiento personal. Saldrás bien de todo, así es que no te desesperés. Sé sincera con las demás personas, pero siempre en el marco del respeto. Hablá como quisieras que lo hicieran con vos. Cuidado con comer mucho azúcar en gaseosas o golosinas, las cosas en exceso nunca son buenas. Alguna amiga te buscará para que les des un consejo sincero y lo que le digás le será de mucha utilidad.

Géminis

21 mayo-20 junio

Tenés grandes planes para este año y alguna gente hasta puede pensar que estás algo loca. Pero no dejés que eso te desanime ni que se convierta en un obstáculo para lograr tus metas. Lo mejor es que planifiqués todo con calma y analicés bien cada detalle, para que sepás cómo superar las dificultades cuando aparezcan. Estarás muy contenta y la alegría siempre es buena para la salud. Date un regalito comenzando el año, es bueno premiarnos y aprender a pensar en nosotras. Aunque te preocupa tu salud, no descuidés otros aspectos, como tu mente y tu espíritu. Escuchá buena música o salí al campo a escuchar el canto de los pájaros.

Cáncer

21 junio-20 julio

Los cambios de estación de tu regente, que es la Luna, influyen en que tus estados de ánimo sean muy variables y por ello a veces te cuesta enfocarte y comenzar o terminar los proyectos. Pero vos sos capaz de mantenerte enfocada en lo que querés. Sos muy generosa pero a veces la gente abusa. No estás obligada a "ser buena" siempre y es saludable que pongás límites y digás *hasta aquí* por un asunto de autoestima. Viene un gran cambio y es posible que sea de casa. Primero parecerá un problema, pero toda mudanza es la oportunidad ideal para eliminar el *chunchero* viejo y de paso mover las energías. Eso permite que vengan cosas nuevas a tu vida.

Leo

20 julio-20 agosto

No sigás atrasando esa visita médica porque es mejor prevenir y no curar, hacete una revisión que nunca viene mal. Has estado muy ocupada en tu trabajo y tu amorcito te hace falta, recordá que hay que dar amor y atención para recibirlo. Juntate con otras amistades y propónganse hacer algo de ejercicio. Si podés, comé pescado seguido, porque tiene poca grasa, es nutritivo y mejora la concentración y el rendimiento mental. Si has pensado en volver a estudiar, es buen momento para hacerlo. Tu superación personal es importante. No digás que no tenés tiempo, la cosa es organizarse y hacer un esfuerzo para juntar los realitos y hacerlo posible.

Virgo

21 agosto-20 septiembre

Saturno por fin salió de tu casa a finales del año pasado y has notado la diferencia aún sin saber porqué. Las cosas parecen moverse y lo que antes estaba trabado ahora fluye. De pronto podrá parecerte que hay muchos cambios al mismo tiempo, pero confiá en ese nuevo camino por el que te lleva la vida, todo responde a tu pensamiento positivo. Da gracias por las oportunidades que se presentan. Quizá tengás que separarte de una persona que estimás mucho, pero recordá que la distancia nunca podrá terminar con una relación verdadera. Cuidado con el exceso de sal, porque retiene agua y obliga al corazón, al hígado y a los riñones a trabajar mucho.

Libra

21 septiembre-20 octubre

Has pasado por un período de cambios que te tienen algo preocupada. Si querés escuchar una opinión, recordá que siempre podés contar con alguna de las sabias mujeres de tu familia. Muchas veces, alguien que está fuera del problema lo mira con más objetividad. Tené cuidado con documentos personales, guardalos en sitio seguro y tratá de tener las cosas más ordenadas. Estás algo aburrida de estar sola, pero no te vayás de boca con la primera persona que pase. Puede que conozcás a alguien que te guste, pero dale tiempo para que sea una experiencia positiva. Quemá una candela rosada para llamar al amor verdadero.

Escorpio

21 octubre-20 noviembre

Limpiá tu mente evitando noticias violentas que no informan. Vos enfocate en positivo y tratá de rodearte de un campo protector lleno de amor, tomando tus precauciones pero sin ponerte obsesiva. Si no querés que algo te pase, no pensés en eso. Estás algo decepcionada por una relación que ya terminó, pero mientras no cerrés capítulo nada nuevo vendrá. Confiá en que la vida te tiene preparado algo mejor. Te entra un dinerito a través de algún familiar con quien te vas a asociar para hacer un negocio, o quizá te paguen una deuda pendiente. Si tenés estreñimiento, tomá una cucharada de linaza disuelta en agua tibia mañana y en la noche.

Sagitario

21 noviembre-20 diciembre

Estás pasando un buen momento económico y querés compartirlo con tus seres queridos. Eso está bien, pero no se te olvide guardar tu *buchaquita* para los imprevistos. Quizá hagás un viaje corto para visitar algún pariente que tiene problemas. Ni lo pensés dos veces porque esa persona realmente te necesita. Tenés ganas de ir a una fiesta o quizás hasta de organizar una en tu casa. Estás como inspirada, con muchas ideas, soñando despierta. Soñar es gratis y le hace bien al alma, pero recordá mantener siempre un pie en tierra para no perder noción de la realidad. No dejés de desayunar por salir en carrera en la mañana, ya que es la 'gasolina' para poder andar en el día.

Capricornio

21 diciembre-19 enero

Los inicios de año siempre te llenan de fortaleza y sos capaz de resolver varios problemas. Te has sentido algo sola, pero contás con amistades y familiares que te apoyan siempre. No dejés que tus decepciones amorosas te impidan tener un hogar feliz. Arreglá tu casa, mové los muebles, limpiá las ventanas y dejá entrar la luz. Quemá incienso y ahumá todo para *limpiar* las energías negativas. Cuidado con comer demasiada fritanga, mucha grasa es dañina. Intercambiar recetas de comidas saludables, fáciles y económicas de hacer, es buena idea. Si tenés hijas e hijos, jugar algo que les guste te acercará más a ellos y lo vas a disfrutar mucho.

Acuario

20 enero-19 febrero

El amor tocará tu puerta y vas a andar en las nubes, muy contenta, con una gran sonrisa en la cara. Disfrutalo sin miedo porque este amor viene con buenas intenciones. Vas a estar algo apretada en lo económico, pero eso te enseñará a equilibrar los gastos. Además, la alegría que estarás sintiendo te dará fuerzas para enfrentar cualquier contrariedad. Hacé algo que nunca hayás hecho, retarte a vos misma te ayudará a cambiar la forma en que te ves y te ven las demás personas. Que nadie limite tu forma de pensar, de vivir y actuar, atrevete. El verano te reseca un poco la piel, así es que tomar mucha agua y ponerse una crema humectante para el cuerpo es buena idea.

Piscis

20 febrero-19 marzo

Es probable que el año nuevo te encuentre sin pareja, pero como tu mundo no está concentrado en eso, estarás muy contenta. El año pasado tuviste problemas pero ya los superaste. Tenés mucha fuerza interior, gracias en parte al apoyo familiar; no abandonés ese espacio donde te *recargás*. Una nueva oportunidad de trabajo te dará suficiente ánimo y *plata*, para no estar *centaveando*. Más adelantito aparece un nuevo amor, pero es bueno retomar las lecciones aprendidas antes de *embarcarte* con alguien. No descuidés tu salud. Reforzá tus defensas tomando vitamina C, bebé limonadas o comé piñas, naranjas y mangos. Evitá las comidas callejeras .

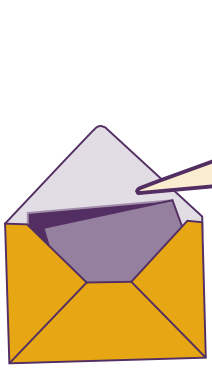

¿Qué decís?

Quiero felicitar al equipo de **La Boletina** por el trabajo que realizan en pro de la defensa de las mujeres y que siempre nos están recordando nuestros DERECHOS. El tema que más me llamó la atención fue el autocuido, por la forma en que hemos sido socializadas pensando siempre en los demás y la importancia de dedicamos a nuestro cuerpo, a conocernos y autocuidarnos.

Odily del C. Zeledón Rivera, Avodec, Jinotega

Gracias Odily por tus comentarios y esperamos seguir aportando a tomar conciencia de las desigualdades que vivimos y la importancia de valorarnos nosotras mismas para tomar el control de nuestras vidas.

Un abrazo, **La Boletina**

Queridas amigas, a continuación les presentamos comentarios que algunas lectoras y distribuidoras nos han contado por teléfono, les animamos a usar este medio para hacernos llegar sus opiniones sobre la revista:

De este número pasado, la portada me pareció excelente, porque refleja la educación y la alfabetización pero con enfoque de género, los colores bien, pero el pizarrón un poco extenso. Luego me gustó mucho el tema de la artesana

de Nandasmo y fue excelente conocer la historia de las diferentes mujeres organizadas y cómo han trabajado para obtener los logros alcanzados.

Argentina Somarriba, Instituto Hablemos de Nosotras, León

Hola Argentina, nos alegra escuchar palabras como éstas porque eso nos indica que vamos por buen camino. Gracias por tus comentarios y sugerencia.

Un saludo cordial de **La Boletina**

Creo que el artículo *Papelitos en mano* es bueno porque a muchas mujeres se les violan sus derechos al no tener documentos legales que las acreditan como dueñas. También me gustó *Mi pareja abusó de mi hija,* porque es un tema muy delicado e importante,

es cierto que la crítica de la sociedad sólo cae en la madre, nunca en el violador. Muchas veces por la situación económica dejamos a nuestros hijos al cuido de otras personas para ir a trabajar. La contra portada genial por la vista de San Juan del Sur.

Esthela Colindres, Oyanka, Jalapa

Hola Esthela, te agradecemos los aportes y tené la seguridad que seguiremos publicando temas útiles para las mujeres y fotos bonitas como la que te gustó.

Saludos de *La Bole.*

Queridas lectoras: María Elena Sandino del *Instituto Hablemos de Nosotras,* de León, nos hizo llegar 26 cartas de sus estudiantes, mujeres y hombres universitarios, donde hacen comentarios sobre nuestra revista y piden que se les envíen más ejemplares. Por tener un espacio limitado las iremos publicando poco a poco, les damos las gracias por escribirnos y tomaremos en consideración su petición.

Un abrazo desde **La Boletina**

Créditos de esta edición especial:
Coordinación general: Vanessa Cortez Bonilla
Elaboración: Auxiliadora Vásquez, Martha Juárez, Vanessa Cortez y Teresita Hernández
Edición: Helena Ramos
Fotografías e ilustraciones: Archivo de La Boletina, Internet, fotos e ilustraciones de flickr.com, bajo la licencia de creative commons
Infografía: Claudio Oviedo Borgen
Arte de portada y contraportada: Ana María Riguero
Producción: Tania Montenegro y Fidealeyda Ávalos
Diseño y diagramación: Ana María Riguero

La Boletina agradece el apoyo financiero de UNIFEM para producir esta edición especial. También agradece la colaboración y aportes de: Evelyn Flores, Virginia Meneses, Herenia Amaya Parrales, Gabriela Ruiz, Heidy González, María Eugenia Delgadillo, Eva María Samqui, Fátima Millón, Edelma Palacios, María Elena Domínguez y equipo de la *Red de Mujeres Contra la Violencia*.

Fuentes consultadas:

- *Código Penal de la República de Nicaragua*. Publicado en La Gaceta, diario oficial número 83, 84, 85, 86 y 87 los días 5, 6, 7, 8 y 9 de mayo de 2008
- *De hombre a hombre. 7 cosas que todo hombre debe saber para evitar un desastre en sus relaciones con las mujeres*. Manual de la Campaña "Violencia contra las mujeres: un desastre que los hombres sí podemos evitar". Puntos de Encuentro, Managua, 1999
- *El Estado del Arte de la Violencia Intrafamiliar y sexual de Nicaragua*. PNUD, Policía Nacional y Dirección de Comisarías de la Mujer y la Niñez, 2009
- *Estrategias para enfrentar la violencia contra las mujeres: reflexiones feministas desde América Latina*. Montserrat Sagot, Revista Athenea digital No.14, otoño 2008
- *Guía de capacitación en derechos humanos de las mujeres Tejiendo el cambio*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica, 2008
- *Investigando la violencia contra las mujeres*. Mary Ellsberg y Lori Heise, OMS-PATH 2007. (traducido al español por Alianza InterCambios)
- *Quiero volar. Relaciones de noviazgo sin violencia*. Sheyla Vega, Rubén Reyes y Patricio Welsh. Paquete educativo del DVD y manual para talleres. Puntos de Encuentro, Managua, 2009
- *"Ya no quiero confites en el infierno": La historia de Ana Cristina*, folleto producido en 1998 por la RMCV, el Departamento de Medicina Preventiva de la UNAN-León y la Universidad de Umeå.

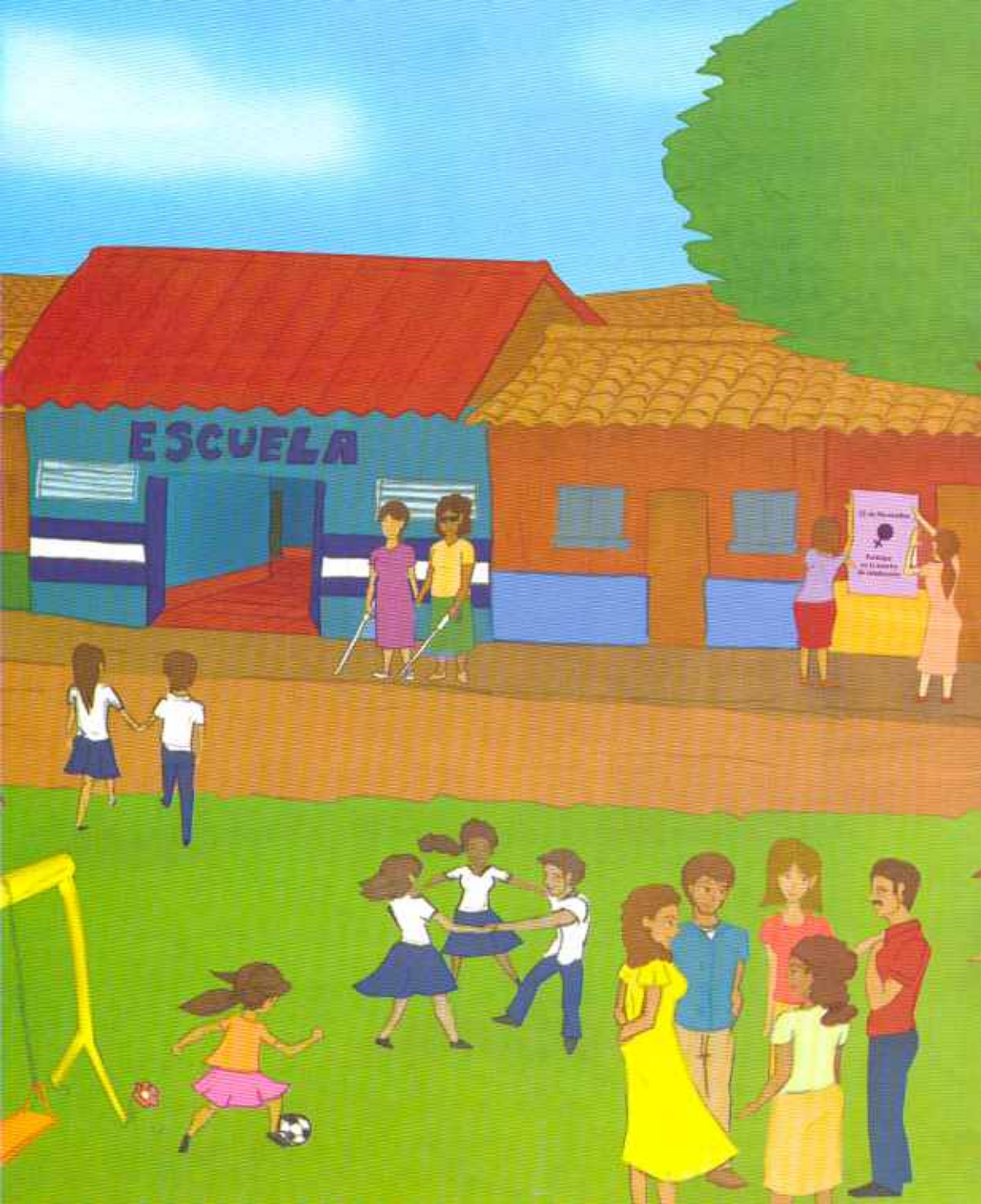
ESCUELA